

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 368ª
Sesión 51ª, en martes 21 de julio de 2020
Ordinaria
(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:13 a 20:20)
PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- Girardi Lavín, Guido
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysseberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe

--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Lagos Weber, Ricardo
--Montes Cisternas, Carlos
--Navarro Brain, Alejandro
--Órdenes Neira, Ximena
--Pérez Varela, Víctor
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Rincón González, Ximena
--Soria Quiroga, Jorge
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade, y telemáticamente, los Ministros de Relaciones Exteriores, señor Teodoro Ribera Neumann; de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero, y de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:13.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia en carácter de "discusión inmediata" a los siguientes proyectos de ley:

1.- Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-06).

2.- El que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco,

en circunstancias excepcionales que indica (Boletines Nos 13.399-05, 13.400-05 y 13592-05).

3.- El que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (Boletín N° 13.593-05).

4.- El que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (Boletín N°13.624-13).

5.- El que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo (Boletín N° 13.615-05).

6.- El que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero (Boletín N° 13.564-05).

7.- El que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica (Boletín N° 13.653-05).

Con el siguiente, hace presente la urgencia en carácter de "suma", a las siguientes iniciativas:

1.- La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

2.- Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

3.- La que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

4.- La que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

5.- La que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06).

6.- La que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

7.- La que establece el Sistema Red Integral de Protección Social (Boletín N° 12.661-31).

8.- La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

9.- La que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

10.- La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

11.- La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

12.- La que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines Nos 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

13.- La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

14.- La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

15.- Sobre modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

16.- La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

17.- La que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

18.- Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

19.- La que modifica la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

20.- La que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines N° 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13).

21.- La que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

22.- Sobre eficiencia energética (Boletines Nos 11.489-08 y 12.058-08, refundidos).

23.- La que modifica el Código Civil en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletín N° 11.126-07).

24.- La que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

25.- La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

Con el último, hace presente la urgencia en carácter de "simple", al proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

--Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Explica la situación de turistas chilenos varados en el extranjero, de acuerdo a lo solicitado por el Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Ministro de Economía:

Atiende una solicitud de la Honorable Senadora señora Allende para incluir en el Ingreso Familiar de Emergencia a los dueños y conductores de taxis colectivos de la Región de Valparaíso.

Del señor Ministro de Minería:

Informa al Honorable Senador señor Navarro sobre las medidas de protección implantadas en el sector minero en favor de sus trabajadores durante la presente emergencia sanitaria.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Da respuesta a diversas consultas del Honorable Senador señor Navarro sobre la aplicación del Ingreso Familiar de Emergencia establecido en la ley N° 21.230.

De la señora Subsecretaria (S) de Desarrollo Regional y Administrativo:

Atiende una inquietud del Honorable Senador señor Latorre sobre el proyecto de habilitación de un pozo en el sector Los Molinos, Cabildo.

Del señor Director Nacional del IPS:

Se refiere a una solicitud del Honorable Senador señor Navarro para mejorar la atención a los adultos mayores que cobran sus pensiones en la sede de la Caja de Compensación Los Héroes, en Tomé.

Del señor Director Nacional del SENAMA:

Envía antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Navarro sobre las actividades desarrolladas por esa institución durante la presente pandemia.

Del señor Director Nacional de CONADI:

Da respuesta a una solicitud de la Honorable Senadora señor Órdenes para que la entidad abra una oficina en la ciudad de Puerto Aysén.

Del señor Director de Presupuestos:

Hace llegar Minuta Técnica referida al carácter y al eventual mayor gasto fiscal que irrogaría el proyecto de reforma constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica (Boletines Nos 13.501-07, 13.617-07 y 13.627-07).

Comunica, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, los ajustes presupuestarios realizados durante el presente ejercicio a diversas entidades reparticiones públicas de la Región de Los Ríos.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Se refiere a una inquietud del Honorable Senador señor Navarro acerca del estado de los fondos de pensiones desde el inicio de la pandemia COVID-19.

Responde una consulta del Honorable Senador señor Bianchi sobre las pérdidas de los fondos previsionales durante la actual pandemia.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Atiende un planteamiento del Honorable Senador señor Navarro sobre el suministro eléctrico en la Isla Mocha.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios:

Remite información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el proceso de facturación de las empresas ESSAL S.A. y Aguas Décima S.A.

Responde una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre reclamos por facturación del consumo de agua potable en la Región del Biobío.

Del señor Director Ejecutivo del FOSIS:

Adjunta datos solicitados por la Honorable Senadora señora Muñoz sobre los programas emprendidos por la entidad durante la pandemia.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI:

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Muñoz, sobre los programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa minera.

Del SEREMI de Bienes Nacionales del Biobío:

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre el proceso de regularización de una propiedad en favor de un club deportivo.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 5 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Cuidador Informal (Boletín N° 12.922-06).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo (Boletín N° 13.615-05).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

Nuevo primer informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano (Boletines Nos 10.198-11, 10.337-11, 10.513-11, 10.556-11 y 10.835-11, refundidos).

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, García y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07).

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional para suspender el pago de las patentes comerciales durante un estado de excepción constitucional (Boletín N° 13.658-07).

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro, Galilea y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 226 del Código Civil, con relación al cuidado personal del menor en caso de falta de padre y madre (Boletín N° 13.660-07).

--Pasa a la Comisión Especial encargada de estudiar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de ley que prohíbe excepcionalmente el cobro de multas, intereses, utilización de cláusulas de aceleración, gastos de cobranza judicial y extrajudicial, publicación de morosidades, y llamadas de cobranza, en el periodo que

se indica, desde la declaración del estado de catástrofe causado por el Covid-19. (Boletín N° 13.659-03).

--Pasa a la Comisión de Economía.

Comunicación

De la Honorable Senadora señora Allende, por la que comunica su decisión de retirar su firma del proyecto de acuerdo por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República el envío a trámite legislativo de un proyecto que permita la creación de un fondo colectivo de emergencia para la clase media financiado con los rezagos y herencias no asignadas de los fondos de pensiones y el retiro del ahorro previsional voluntario sin castigos, para las y los afiliados al sistema de pensiones (Boletín N° S 2.118-12).

--Se toma conocimiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Quiero referirme muy brevemente a una declaración pública que aparece suscrita por la Mesa. Usted me informó -y es correcto- que previamente ello fue planteado a los Comités. Dejo eso claro para que no se piense que es un tema personal.

En dicha declaración, con toda razón, se expresa un rechazo enérgico a las amenazas recibidas a través de redes sociales contra el Senador Ricardo Lagos Weber por las declaraciones referidas al proyecto de reforma constitucional.

Me parece oportuno. Me parece bien. Me parece importante.

El asunto es que, en la misma declaración, se señala que "La descalificación y el amedrentamiento de quienes piensan distinto constituyen prácticas" -y aquí viene el tema delicado- "en muchos casos ilícitas".

Yo entiendo que es un tema de redacción. Pero quiero al menos dejar claro en la Sala del Senado que la voluntad es declarar que son siempre ilícitas esas prácticas. Creo que es muy importante que haya claridad respecto de nuestra forma de ver este asunto: independiente de a quien afecte -en este caso, fue un Senador; pudo haber sido cualquiera-, siempre nosotros debemos condenar y declarar como ilícitos la descalificación y el amedrentamiento.

Estimo que es importante precisarlo.

Tal como se lo planteé, Presidenta, quise hacer uso de la palabra para que eso quede debidamente esclarecido.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Efectivamente, nos hemos informado por la prensa y también nos percatamos de que hubo un error en la redacción de la referida declaración, al juntar las dos figuras que se mencionan, con lo cual podría parecer que de alguna manera no estábamos calificando de grave la situación que ha vivido el Senador Lagos Weber.

Esa declaración, que firmó la Mesa, fue conocida por todos los Comités, pues todos fueron consultados.

Por cierto, con el señor Secretario y la Mesa estamos redactando una aclaración por esta situación.

Eso es lo que hay que decir con relación a este tema.

Si no hay inscritos para referirse a la Cuenta, pasaremos a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 17 de julio recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 21 del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Estatuto Chileno Antártico (boletín N° 9.256-27).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para que rinda su informe y, posteriormente, se abrirá la votación, otorgándose hasta tres minutos para fundamentar el voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que quisieren hacer uso de ese derecho.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero (boletín N° 13.564-05).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda para que rinda su informe; luego se concederá la palabra hasta por cinco minutos a los integrantes de dicha

Comisión, y, posteriormente, se abrirá la votación, otorgándose hasta tres minutos para fundamentar el voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que quisieren hacer uso de ese derecho.

2.- Proponer a la Sala incorporar en tercer lugar del Orden del Día de la referida sesión ordinaria el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano (boletines Nos 10.198-11, 10.337-11, 10.513-11, 10.556-11 y 10.835-11, refundidos), siempre que se hubiese recibido el respectivo informe o certificado de la Comisión de Salud.

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud para que rinda el informe correspondiente; luego, para el debate, se concederá a los Comités el tiempo que les corresponde durante la hora de Incidentes, para cuyo efecto cada Comité deberá indicar a la Mesa el nombre de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que intervendrán y los minutos asignados a cada uno de ellos. Posteriormente, se abrirá la votación, pudiendo fundamentar el voto hasta por tres minutos solo las señoras Senadoras y los señores Senadores que no hubieren hecho uso de la palabra durante el debate.

3.- Proponer a la Sala incorporar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 22 de julio las siguientes reformas constitucionales, siempre que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hubiere despachado tales iniciativas y se hubieren recibido los respectivos informes o certificados:

-Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica (boletines Nos 13.501-07, 13.617-07 y 13.627-07, refundidos).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión para que rinda el informe correspondiente; luego, para el debate, se concederá el uso de la palabra por cinco minutos a cada señora Senadora y señor Senador, y, posteriormente, se abrirá la votación, otorgándose tres minutos para fundamentar el voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que, habiendo intervenido en la discusión, quisieren hacer uso de ese derecho, y hasta cinco minutos para fundamentar el voto a quienes no hubieren intervenido durante el debate.

-Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que faculta al Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletines Nos 13.592-05, 13.400-05 y 13.399-05, refundidos).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión para que rinda el informe correspondiente; luego, para el debate, se concederá a los Comités el tiempo que les corresponde

durante la hora de Incidentes, para cuyo efecto cada Comité deberá indicar a la Mesa el nombre de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que intervendrán y los minutos asignados a cada uno de ellos. Posteriormente, se abrirá la votación, pudiendo fundamentar el voto hasta por tres minutos solo las señoras Senadoras y los señores Senadores que no hubieren hecho uso de la palabra durante el debate.

4.- En el caso de haberse tratado en la mencionada sesión ordinaria del miércoles 22 del presente el proyecto de reforma constitucional correspondiente a los boletines Nos 13.592-05, 13.400-05 y 13.399-05, refundidos, considerar en el tercer lugar del Orden del Día de esa misma sesión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de la deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (boletín N° 13.593-05).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda para que rinda el informe correspondiente y luego se abrirá la votación, otorgándose hasta tres minutos para fundamentar el voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que quisieren hacer uso de ese derecho.

5.- En caso de que no se hubieren despachado las mencionadas reformas constitucionales, tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 22 del presente los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Chahuán y Quinteros, en primer trámite constitucional, que promueve el acceso al agua potable (boletín N° 12.512-11).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2018 (boletín N° 13.199- 10).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que rinda el informe correspondiente y luego se abrirá la votación, otorgándose hasta tres minutos para fundamentar el voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que quisieren hacer uso de ese derecho.

6.- Citar a sesión especial el próximo jueves 23 de julio, de 12 a 14 horas, para recibir al señor Fiscal Nacional, con la finalidad de conocer los criterios que el Ministerio Público ha utilizado para proceder a la investigación y persecución

de los delitos cometidos durante la vigencia del toque de queda y aquellos que han involucrado agresiones y muerte de personal policial y militar.

7.- Se tomó conocimiento de la Minuta Ejecutiva N° 30 de Contingencia Sanitaria, de fecha 14 de julio de 2020, sobre medidas preventivas COVID-19 de reapertura y reingreso a las dependencias del Senado y de las comunicaciones efectuadas a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.

8.- Respecto del plan de retorno y funcionamiento de la Sala en forma mixta -presencial y remota- los días martes y miércoles de cada semana, se reitera que cada Comité remitirá a la Secretaría General la nómina de los parlamentarios que asistirán en forma presencial. Los señores Senadores y las señoras Senadoras podrán concurrir acompañados por su respectivo conductor, cuya individualización también deberán proporcionar al efecto. A su turno, solo podrá asistir presencialmente un asesor por bancada.

Asimismo, se establece que durante esos días no habrá servicio de alimentación, sino solo un servicio básico de cafetería. Además, se proporcionará estacionamiento subterráneo a los funcionarios que se trasladen al edificio del Senado en sus vehículos particulares y se dispondrá de un servicio de transporte para los funcionarios que no cuenten con movilización propia para concurrir a las dependencias de la Corporación.

9.- La Cuenta Pública del Congreso Nacional se realizará el próximo viernes 24 del presente, a las 11 horas. Se invitará para asistir en forma presencial a Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia y a un representante de cada Comité Parlamentario. Los demás señores Senadores y señoras Senadoras podrán participar a distancia vía telemática. Asimismo, se cursarán invitaciones al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, a la señora Presidenta del Excelentísimo Tribunal Constitucional, al señor Contralor General de la República, al señor Presidente del Banco Central y a directivos de otros organismos autónomos, además de otras autoridades.

Los anteriores corresponden a los acuerdos adoptados en la reunión de Comités del 17 de julio.

A su turno, en reunión del lunes 20 de julio los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Iniciar el plan de retorno y funcionamiento de la Sala en forma mixta -presencial y remota- a contar de la sesión ordinaria del martes 21 de julio de 2020.

2.- Respecto de la iniciativa contemplada en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 22 del presente, esto es, el proyecto de reforma constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica

(boletines Nos 13.501-07, 13.617-07 y 13-627-07, refundidos), se acuerda tratarlo en dicha sesión hasta su total despacho.

Asimismo, para el tratamiento de dicha reforma constitucional se acuerda el siguiente procedimiento:

Se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión para que rinda el informe correspondiente. Luego, para el debate, se concederá la palabra a cada señora Senadora y a cada señor Senador hasta por cinco minutos. Posteriormente, se abrirá la votación, otorgándose hasta tres minutos para fundamentar el voto a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que quisieren hacer uso de ese derecho.

3.- Realizar una sesión especial el jueves 30 de julio de 2020, de 12 a 14 horas, para recibir la cuenta pública sobre los estados financieros de la empresa Televisión Nacional de Chile, su gestión y el cumplimiento del "compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública" de la empresa, así como del funcionamiento, gestión y utilización de recursos para el financiamiento de la señal cultural, según lo dispuesto en la ley N° 19.132.

4.- Citar a sesión especial para el jueves 6 de agosto de 2020, de 12 a 14 horas, a fin de escuchar al Ministro de Hacienda, al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, al Presidente del Banco Central y a los representantes del sector de las pymes acerca de su diagnóstico y evaluación de las medidas implementadas en materia de reactivación económica y del empleo, así como su opinión sobre la agenda legislativa en dicho ámbito.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador Bianchi, puede intervenir.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, primero, la saludo, al igual que a todos los que estamos acá y a quienes están telemáticamente también participando de esta tan especial sesión. La verdad es que uno se siente hasta extraño en estas condiciones, pero en fin.

De toda la extensa exposición que hizo el señor Secretario, hay dos temas que me interesa colocar.

Primero, se ha venido transformando en una costumbre acortar las intervenciones, la fundamentación del voto a tres minutos. Además, se les da más tiempo a quienes integran la Comisión, algo que es absolutamente nuevo, y, como señalé, se les resta a las Senadoras y a los Senadores lo que corresponde a los cinco minutos de fundamentación del voto. Me gustaría volver a la normalidad en ese aspecto por lo menos.

Y un segundo tema es una sugerencia, señora Presidenta.

Como el señor Secretario manifestó que para lo que nos va a convocar mañana habrá primero cinco minutos para cada Senadora y Senador y luego tres minutos para la fundamentación, hasta el total despacho, yo sugiero, si la Sala y los colegas telemáticamente así lo acuerdan, que mañana sesionáramos más temprano. Porque si es hasta total despacho, la verdad es que esto nos va a llevar mucho más allá de las diez, de las once o de las doce de la noche.

Y la sugerencia -recién lo hablábamos con el Senador Elizalde- podría ser partir a las 11 de la mañana, de manera de sostener un gran debate en una materia tan importante como esta y no partir a las cuatro de la tarde, porque yo creo que eso afectaría el debate y, además, los retornos de cada uno a sus hogares, a una hora que seguramente será bastante posterior a la de inicio del toque de queda.

Sugiero entonces, señora Presidenta, que pueda concordar con los colegas la factibilidad de sesionar mañana a una hora distinta y así realizar el debate que el país espera con respecto a esa materia. Y pido, además, recuperar los cinco minutos para la fundamentación del voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, nosotros en principio estaríamos de acuerdo con lo planteado por el Senador Bianchi, pero ojalá a contar de la una, porque en la mañana hay Comisiones citadas.

Entonces, para no interferir en el normal funcionamiento de las Comisiones, que ya han sufrido mucho, podría ser a contar de la una de la tarde.

El señor BIANCHI.- Está perfecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Va a depender también de que tengamos el informe de la Comisión de Constitución, que llegue a la Mesa para poder incorporarlo a la Cuenta.

A la hora que llegue el informe, por cierto, vamos a tener toda la disposición para flexibilizar el horario.

Si hay acuerdo de la Sala y de los colegas que están a distancia, podríamos cambiar el horario de funcionamiento, todo dependiendo de la hora en que llegue, por cierto, el informe.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, saludo a todos los colegas, a la Mesa, a usted obviamente y a quienes están a distancia.

Me alegro de que estemos funcionando presencialmente, por lo menos de manera parcial.

Respecto de los acuerdos de Comités, quiero hacerle dos consultas y una sugerencia.

La primera es que no veo en la sesión de hoy, ni de mañana, ni más adelante el proyecto de ley que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y empleo.

Este proyecto tiene "discusión inmediata". No lo escuché en la relación, por eso estoy haciendo la consulta. Además, hay otros proyectos relacionados. Está la iniciativa sobre modernización del mercado financiero, que tiene que ver con la reactivación económica y la generación de empleo. También está la reforma relativa al Banco Central, a la cual se hizo referencia, y la enmienda a la ley orgánica del Banco Central, que se aprobó hoy día en la Comisión de Constitución; van ligadas las dos; ello está en la tabla.

Lo que le quería manifestar, señora Presidenta, como además estamos invitando a una sesión especial, para el 6 de agosto, a fin de hacer una evaluación de lo que ha sido la implementación de los planes de recuperación en materia social y económica, es que sería bueno que pudiéramos despachar en estos días, en estas sesiones, los proyectos que mencioné. Junto, por supuesto, con la iniciativa sobre retiro del 10 por ciento.

Entonces, a mí me parece bien la sugerencia de adelantar mañana para la una, a la hora que se pueda, el inicio de la sesión. En este sentido, propongo, como va a ser más largo el debate del retiro, partir por la reforma al Banco Central, que es más breve -viene aprobada por unanimidad, es de artículo único-, junto con la enmienda a la ley orgánica. Creo que eso nos permitiría ir despejando la tabla.

Y lo segundo es que yo entiendo que la "discusión inmediata" del proyecto de medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia ya se venció.

Entonces, yo pensé que lo íbamos a ver hoy día, junto con el tema del mercado financiero, pero no aparece en la tabla.

Si no, señora Presidenta, creo que vamos a tener que citar el día jueves, de manera especial, a otra sesión que nos permita despachar lo que no alcancemos en estos días, que son temas todos superimportantes: el Estatuto Antártico, lo que viene después respecto de los alimentos.

Esa es la sugerencia que quería hacer.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, se dio cuenta hoy día del proyecto que usted menciona.

Está en el número 5 de la Cuenta a la que dio lectura el señor Secretario el proyecto boletín 13.615-05, que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia.

Sobre este punto, quiero informar que el Gobierno ha solicitado poder verlo hoy día y para aquello hay acuerdo de los Comités de proponer a la Sala alterar la tabla, porque esta se encuentra fijada con anterioridad.

Requiero la unanimidad de la Sala, porque es un proyecto nuevo que entra, no es un cambio dentro de la propia tabla.

Ahora bien, no conocemos el proyecto. Yo entiendo que para los integrantes de Hacienda es más fácil de procesar, porque lo han tramitado en su Comisión. Nosotros no hemos podido leerlo ni conocerlo.

Eso es lo que, haciéndome cargo de la solicitud del Gobierno, con la mejor disposición, conversé con los Comités.

Existe acuerdo de los Comités de proponer a la Sala alterar la tabla y sacar el que está en el número 2, que es el proyecto sobre el Banco Central, y colocar en su lugar el de las medidas tributarias.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala.

El señor PIZARRO.- El que está en segundo lugar es el de mercado financiero.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, es el del mercado financiero. Ese es el que está hoy día en tabla. Mañana están los del Banco Central.

El señor PIZARRO.- El del mercado financiero...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el número 2...

El señor PIZARRO.- Todos estos proyectos forman parte del acuerdo para establecer un plan de emergencia. Está el de la reforma al Banco Central y hay otras reformas orgánicas. Todas estas iniciativas integran un plan de emergencia que hay que implementar. Están todas relacionadas. Son beneficios tributarios, etcétera. Se podrían ver todas. Se refieren a la reactivación de la economía.

Esa puede ser una de las alternativas.

Igual el viernes tendrán que venir algunos; igual vamos a estar el jueves acá.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, le había pedido la palabra ya hace un rato porque mi bancada no está de acuerdo en modificar la tabla de hoy.

Respecto de mañana, no tenemos ningún inconveniente en empezar más temprano. No habrá ninguna dificultad. La tabla de mañana es bastante apretada, porque supone dos proyectos sobre el Banco Central: una reforma constitucional y la enmienda a la ley orgánica, que difícilmente vamos a ver, porque primero vamos a tratar el proyecto sobre el retiro del 10 por ciento. Y, si no me equivoco, con 43 Senadores y ocho minutos para cada uno,

difícilmente alcancemos a ver algo más que el proyecto de retiro del 10 por ciento.

No tenemos ninguna dificultad en alargar mañana hasta que se despachen todas esas iniciativas.

El proyecto que usted menciona para mí es fundamental, es central, porque dice relación con los temas de empleo, que son muy muy necesarios. Pero para eso habría que fijar una sesión adicional o dejarlo para la próxima semana. No podemos meter todos los proyectos. Esta iniciativa nos llegó hoy día; la mayor parte de nosotros no la hemos visto.

Entonces, queremos realmente que se mantenga la tabla de hoy.

Estamos muy dispuestos a sesionar mañana para despachar el proyecto de retiro del 10 por ciento y las dos iniciativas del Banco Central: la reforma constitucional y la modificación a la ley orgánica.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Insulza, entiendo que usted no da el acuerdo para alterar la tabla en el día de hoy.

Eso escuché, ¿cierto? Sí.

Requerimos unanimidad para alterar la tabla.

Quedaría igualmente con los proyectos sobre Estatuto Antártico y buen funcionamiento del mercado financiero.

Ahora bien, la propuesta del Senador Pizarro en el sentido de efectuar una sesión en que abordemos todos estos temas a mí me parece pertinente.

Sin embargo, me gustaría conocer los proyectos. No sé si será muy apurado tratarlos el jueves o el viernes.

Yo propondría, por ejemplo, a lo mejor destinar el día viernes toda la sesión...

El señor BIANCHI.- El viernes no se puede, porque tenemos la cuenta pública.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es, el viernes tenemos la cuenta pública de la Cámara de Diputados y el Senado.

Y el jueves hay una sesión especial de 12 a 2. Tendría que ser en la tarde.

Entonces, los proyectos que se proponen son los dos que quedarían pendientes relativos al Banco Central, la reforma constitucional y la modificación a la ley orgánica, que están para mañana. Si no se alcanzan a ver, por el proyecto de larga extensión que tenemos, vamos igualmente dejándolos para el día jueves. En la tarde de ese día trataríamos de abordar todos estos proyectos: los del Banco Central y la iniciativa sobre medidas tributarias. La idea es darles prioridad e incorporar a la tabla el proyecto sobre medidas tributarias.

Para el jueves podemos armar una tabla completa con todas esas iniciativas. Está muy bien.

Y, además de eso, acogemos la propuesta de trabajar mañana desde la 1 de la tarde, si estuviera el informe.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, quiero partir saludando a las colegas y a los colegas que no nos habíamos visto. Y también la saludo a usted.

Creo que cómo se organice la sesión del jueves lo deberían conversar en Comités. Es muy difícil hacerlo en medio de una sesión con algunos conectados telemáticamente.

Es evidente que hay que buscar el momento. Pero propondría metodológicamente que lo vieran los Comités para que nos hicieran un planteamiento.

Y en cuanto a la sesión de mañana, me gustaría insinuar que los mismos Comités puedan ayudar a ver cómo agrupamos ciertas votaciones. Entiendo que, además de la votación en general, hubo cerca de ocho indicaciones, por lo que podrían ser ocho votaciones. Y si agrupamos algunas, probablemente sea más sencillo para la votación.

Me estoy refiriendo al proyecto sobre retiro del 10 por ciento. Hay muchas materias. Para evitar ocho o nueve votaciones, podemos agruparlas. Creo que sería bastante más sencillo. Algunas indicaciones son de forma, de procedimiento, y otras son más sustantivas. Quizás lo podemos reducir a cuatro o a tres votaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Una vez que nos llegue el informe vamos a poder trabajar en Comités una propuesta de modalidad de votaciones.

¿Hay acuerdo, entonces, para tratar el proyecto de retiro del 10 por ciento mañana a la una de la tarde, dependiendo, por cierto, de que nos llegue el informe?

Acordado.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, es que dentro de mi sugerencia había planteado partir mañana con la reforma al Banco Central. Es más corta, viene aprobada por unanimidad. Podemos despachar eso y después seguir con el resto. Se puede acotar el debate. No hay problema.

Porque, si no, el jueves no vamos a alcanzar. Y todos son proyectos con "discusión inmediata".

Una cosa es que no los podamos ver ahora. Pero de acuerdo con el Reglamento la tabla se irá alterando, por las solas urgencias.

Entonces, mañana a lo mejor tendremos una discusión respecto de si corresponde verlo o no, porque ya está vencida la urgencia. No creo que sea bueno entrar en ese debate.

Por eso, tratemos de acomodar los tiempos y las urgencias para lo que nosotros queremos y también para lo que corresponde reglamentariamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Me informa el Secretario que se encuentran renovadas las urgencias de todos estos proyectos. Por lo tanto, no estaríamos a destiempo.

En mi opinión personal, yo no modificaría el orden de la tabla, porque ya está fijado.

Cambiaría solamente la hora de inicio de la sesión para ver el proyecto sobre retiro del 10 por ciento.

Y, por cierto, el jueves nos dedicamos a ver todos los proyectos que plantea el Senador Pizarro.

¿Hay acuerdo sobre todo esto?

Muy bien.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, quiero saludar a las señoras Senadoras y a los señores Senadores; por supuesto a usted y a los miembros de la Mesa; a todo el personal de Secretaría.

Mañana en la Comisión de Hacienda debiéramos despachar el proyecto que establece el apoyo a la clase media. Es una iniciativa que busca favorecer a aproximadamente a algo más de un millón de personas bajo determinadas condiciones, las cuales han quedado al margen del Ingreso Familiar de Emergencia.

Entonces, el ideal sería -de hecho conversamos sobre el punto en dicha instancia hoy día temprano-, si evacuamos el informe respectivo mañana, que se considerara esta iniciativa para la tabla de la sesión especial del jueves, es decir, la otra, no la que estaba citada inicialmente. Ello, porque, naturalmente, estos proyectos que significan un subsidio directo a las familias tienen enorme urgencia.

Esa es mi proposición, señora Presidenta, que dicha iniciativa sea contemplada para la tabla del jueves.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador García, ¿usted se refiere al proyecto que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica?

El señor GARCÍA.- No, señora Presidenta. Se trata del proyecto que otorga un bono de 500 mil pesos, y luego, un crédito de 650 mil pesos mensuales por un máximo de tres meses.

El señor COLOMA.- Eso se va a aprobar mañana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dicha iniciativa se está tramitando en Comisión. Una vez que se despache y tengamos el informe respectivo por supuesto la vamos a considerar con mucho interés, porque se trata de un tema muy importante.

El señor LETELIER.- Es sobre protección al trabajo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ciertamente consideraremos ese proyecto, Senador García.

Lo pondremos ahí en la tabla de esa sesión en que vamos a ver todo y de todo.

El señor PIZARRO.- ¡Veamos todo!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Quiere despachar todo el paquete en el marco de entendimiento en una sesión...!

El señor PIZARRO.- ¡No es mala idea!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No lo es.

Podríamos hacer un paquete y lo tramitamos hasta la hora nona, porque no son cuestiones fáciles de digerir.

El señor PIZARRO.- ¡Viene aprobado en forma unánime!

El señor COLOMA.- Viene con aprobación unánime.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, señor Secretario, vamos a entrar al Orden del Día, con el primer proyecto en tabla, sobre Estatuto Antártico.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muy bien, señora Presidenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°9256-27

ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO CHILENO ANTÁRTICO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, que establece el Estatuto Chileno Antártico, con segundo informe e informe complementario del segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (en sesión de 9 de junio del presente año la Sala acordó devolver el proyecto de ley a dicha Comisión para tal efecto).

--Los antecedentes sobre el proyecto (9.256-27) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 93ª, en 23 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales: sesión 34ª, en 17 de julio de 2019.

Relaciones Exteriores: sesión 34ª, en 17 de julio de 2019.

Relaciones Exteriores (segundo): sesión 99ª, en 21 de enero de 2020.

Informe complementario del segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores: sesión 49ª, en 14 de julio de 2020.

Discusión:

Sesión 35ª, en 23 de julio de 2019 (se aprueba en general).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión del 23 de julio del año 2019.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia en su informe complementario de que, para los efectos reglamentarios, los artículos 3, 7, 12, 17, 22, 24, 33, 39, 43, 46, 51, 52 y 55 permanentes y los artículos primero y tercero transitorios de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe señalar que el mencionado artículo 17 requiere para su aprobación 25 votos favorables, por ser norma de rango orgánico constitucional.

El referido órgano técnico efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acogidas por unanimidad. Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las relativas a los artículos 20, 45, 50 y 53 son normas de rango orgánico constitucional, por lo que precisan 25 votos favorables para su aprobación.

Finalmente, la Comisión de Relaciones Exteriores consigna que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, y atendido a que en su informe complementario introdujo modificaciones a las normas sobre organización y atribuciones de los tribunales, el proyecto de ley fue nuevamente puesto en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Relaciones Exteriores tanto en su segundo informe como en el informe

complementario del segundo informe, y el texto que quedaría de aprobarse esas modificaciones.

Los documentos se encuentran a disposición de Sus Señorías tanto en el SIL como en la plataforma de esta sesión, y también fueron remitidos vía correo electrónico.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Juan Pablo Letelier, para que nos entregue el informe pertinente.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, estimados colegas, a principios de 2014 este proyecto fue presentado al Congreso Nacional; pasó por la Cámara de Diputados, donde fue aprobado en forma unánime, y posteriormente, al Senado. De modo que nos hallamos en el segundo trámite constitucional.

Formalmente, como indicó el Secretario, durante el debate de esta iniciativa se fue afinando su texto; y las Comisiones técnicas respectivas realizaron su trabajo a fin de perfeccionar las indicaciones.

Es bueno recordar que el fundamento del proyecto de ley tiene que ver con que actualmente es necesario mejorar la regulación legal sobre la Antártica, y también debemos adecuar nuestra legislación al Sistema del Tratado Antártico suscrito por Chile en 1959.

Esta iniciativa pretende ser un instrumento regulador eficiente para el actuar nuestro en la Antártica, a fin de propender al resguardo de la soberanía y de proveer de una institucionalidad moderna a través de herramientas jurídicas y administrativas, impulsando una coordinación eficaz entre las distintas entidades públicas con competencias sectoriales atinentes a la Antártica. Ello, con el propósito de llevar adelante la Política Antártica Nacional con una visión coordinada de largo plazo al interior del Estado y en cumplimiento de nuestros compromisos internacionales.

En ese contexto, el proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico se inserta dentro del cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en el marco del Sistema del Tratado Antártico. Hay que recordar que Chile es uno de los doce países signatarios de dicho Tratado, el cual fue suscrito por nuestra nación en 1959 y entró en vigencia en 1961.

La Comisión discutió en diez sesiones el texto que se propone a la Sala para su aprobación en particular. Durante ese tiempo el Ejecutivo fue representado por los miembros de la Cancillería y del Ministerio de Defensa; asimismo, se escuchó a los operadores antárticos privados nacionales, y,

por otra parte, se recibieron las observaciones tanto de la Corte Suprema como del Ministerio Público.

Todas las enmiendas fueron aprobadas por unanimidad.

Ahora bien, ¿cuáles son las principales modificaciones en el segundo informe?

En primer lugar, en cuanto al Estatuto, se precisaron sus objetivos para relevar, por un lado, la promoción del cuidado del medioambiente antártico y su condición de reserva natural dedicada a la paz y a la investigación científica; y, por el otro, la potenciación y regulación de las actividades antárticas de Chile, incrementando su calidad de prestador de servicios.

En segundo lugar, se efectúa una modificación sobre el ámbito de aplicación: se establece claramente que el Estatuto se aplicará en todo el territorio de la república, especialmente en el territorio chileno antártico.

En tercer lugar, se aborda la vigencia de los Planes Estratégicos Antárticos, pasando su vigencia de cuatro a cinco años.

En cuarto lugar, se halla lo relativo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública: se eliminó la participación de esta Cartera de Estado tanto en la elaboración de dichos planes como en el Programa Antártico Nacional y su conducción en la política antártica nacional, relevando el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se incorporó su participación en materia antártica, definiendo sus funciones.

En cuanto a las Secciones y Comités Nacionales Antárticos, se crean comités asesores para preparar la participación de Chile en los foros del Sistema del Tratado Antártico.

Con relación al Gobierno regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se especificaron aún más sus atribuciones en dicho territorio sobre la materia.

En lo tocante al financiamiento para las actividades en la Antártica, se acordó que será identificado anualmente de manera desagregada en la Ley de Presupuestos del Sector Público. Adicionalmente, en lo concerniente a las actividades antárticas no estatales, se agregó la obligación de requerir la autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado respecto de toda actividad que se realice o en la que participen personas jurídicas o naturales con domicilio en el extranjero.

También se incorpora acerca de otros organismos públicos la opción de una autorización, homologable a los procedimientos chilenos, de un tercer Estado que sea parte del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

En lo que respecta al Instituto Antártico Chileno, se establece la obligación de informar anualmente al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

e Innovación el listado de proyectos incluidos en el Programa Científico Nacional.

Sobre las actividades pesqueras antárticas, se agregó la obligación de promover la investigación científica en materia pesquera en línea con la Política Antártica Nacional.

En lo concerniente a la protección y conservación del medio ambiente antártico, el Estado de Chile promoverá el uso de fuentes de energía de menor impacto sobre el medioambiente en la actividad de los operadores antárticos.

Con relación a la evaluación del impacto ambiental de actividades antárticas, adicionalmente se dispone en este nuevo informe que se deberá presentar una solicitud formal ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el que comprobará que el proyecto no pugna con la Política Antártica Nacional ni con la política exterior del Estado de Chile ante el Sistema del Tratado Antártico.

Se incorporaron, además, contenidos mínimos del reglamento que regulará estas evaluaciones.

También se consideró la facultad del Ministerio de Relaciones Exteriores de modificar, suspender o cancelar un proyecto en caso de que provoque o amenace con provocar repercusiones en el medio ambiente antártico.

Asimismo, con respecto al daño al medio ambiente antártico, se suprime el inciso referido a que no precederá la acción de reparación de daño ambiental cuando quien lo cometió ejecutó satisfactoriamente un plan de recuperación.

En materia de fiscalización, se autoriza a toda persona a denunciar las infracciones a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos, así como a las normas del Sistema del Tratado Antártico. Se establece un régimen de infracciones, donde se suben hasta las 10 mil UTM.

Sobre la vigencia del Estatuto anterior, se habla de que con el objeto de mantener una continuidad histórica de la normativa aplicable en el territorio antártico chileno seguirán vigentes las normas del Estatuto Antártico de 1956 en tanto no contravinieren las disposiciones de la presente ley.

En cuanto a la legislación supletoria, se señala que será la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos.

Con relación al Consejo de Política Antártica, se incorpora al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

En el informe complementario, señora Presidenta, se acogieron las observaciones de la Corte Suprema y del Ministerio Público en cuanto a la competencia para conocer de las infracciones y penalidades de delitos ambientales cometidos en la Antártica, estableciéndose lo siguiente.

Respecto a la competencia, no se extenderá a las personas extranjeras señaladas en el artículo VIII del Tratado Antártico y en el artículo XXIV de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Se sustituyó la competencia del juzgado de policía local para conocer de las infracciones por la Superintendencia del Medio Ambiente, y cuando se refiere a contravenciones de instrumentos de gestión ambiental...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dele un minuto, señor Secretario.

El señor LETELIER.-... y a la Directemar en caso de vertimiento de residuos.

En lo tocante al procedimiento, se estableció en la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en la Ley de Navegación para Directemar un mecanismo (en ambos casos) de impugnación judicial de la decisión administrativa.

Por último, con respecto a los delitos, se equipararon las penas a delitos similares establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en la Ley de Monumentos Nacionales.

Señora Presidenta, la aprobación del proyecto sobre Estatuto Chileno Antártico tiene una tremenda importancia, en particular en el momento histórico en que lo hacemos. Es una afirmación de la vocación antártica de nuestro país; es una afirmación de nuestros legítimos derechos soberanos sobre el territorio antártico. Y ello se hace en concordancia con el Tratado Antártico, que es nuestro marco multilateral para abordar la preservación de este territorio de paz e investigación científica.

Es cuanto puedo informar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Teodoro Ribera.

El señor RIBERA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Honorables Senadores y Senadoras, quiero partir señalando que hoy es un día histórico para Chile y para esta Corporación al debatirse y -así lo espero- aprobarse en este segundo trámite constitucional una nueva Ley Antártica precisamente cuando en el 2020 cumplimos ochenta años de la promulgación del decreto supremo N° 1.747, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 6 de noviembre de 1940, que fijó el Territorio Antártico Chileno entre los meridianos 53° y 90° de longitud oeste. Posteriormente, el 6 de noviembre sería reconocido y celebrado como el Día de la Antártica Chilena.

Este es un proyecto de ley pionero mucho más avanzado que las regulaciones especiales que otros países con intereses antárticos detentan. Se trata, en definitiva, de una apuesta por aumentar nuestra presencia soberana para asegurar en mejor forma nuestros derechos.

Una de las principales manifestaciones de la soberanía es el hecho de que un Estado dicte normas jurídicas obligatorias para regular lo que sucede en determinado territorio. En este sentido, la futura Ley Antártica Chilena es la continuación de una conducta soberana mantenida por nuestro país en forma inalterable desde el siglo XIX y manifestada con especial prioridad en 1940, al delimitar el Territorio Antártico Chileno; luego, en el año 1955, al encomendar al Intendente de Magallanes el conocimiento y resolución de los asuntos administrativos referentes a la Antártica Chilena, y en 1956, al dictarse el Estatuto Antártico Chileno, la regulación nacional más completa hasta la fecha sobre esta materia.

Se han dictado, además, cientos de normas domésticas para aspectos parciales en las últimas ocho décadas. A partir de 1961 se agregaría también la incorporación al derecho nacional de los instrumentos y disposiciones provenientes del Sistema del Tratado Antártico.

La importancia de elaborar una ley antártica que sistematice y armonice las numerosas normas antárticas chilenas se manifestó especialmente a partir del año 2000. No obstante, el avance más concreto en aquello solo se produjo tras la creación de la Dirección Antártica en el 2011. Y si bien muchas personas han intervenido durante estos años en el desarrollo del proyecto de ley que hoy día el Honorable Senado votará, quiero hacer un reconocimiento especial al Embajador y Director de Antártica de la Cancillería, señor Camilo Sanhueza Bezanilla; al profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y experto en temas antárticos doctor Luis Valentín Ferrada Walker, y a la abogada del Ministerio de Relaciones Exteriores María Luisa Carvallo Cruz, quienes a lo largo de todo este tiempo lideraron este proceso desde la Dirección Antártica.

Este proyecto fue ingresado a la Cámara de Diputados el 4 de marzo del 2014, la que lo despachó el 23 de enero de 2019. El Senado lo analizó en la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales, y luego, en la Comisión de Relaciones Exteriores, y deberá votarse ahora, antes de ir nuevamente a la Cámara de Diputados.

Señora Presidenta, quiero dejar testimonio de la disposición de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, quienes hicieron, con insistencia pero con razón, una reiteración de ideas orientadas a mejorar el proyecto de ley. Les tocó presidir la Comisión al Honorable Senador José Miguel Insulza y al Honorable Senador Juan Pablo Letelier, su Presidente titular, y les estamos muy agradecidos a ambos, porque el proyecto efectivamente tuvo mejoras sustanciales, dados también los aportes que formularon la Senadora Goic y el Senador Bianchi, de la Duodécima Región.

La Antártida representa para nuestro país grandes y variados desafíos a mediano y largo plazo; desde ecosistémicos a geopolíticos; desde económicos a logísticos y operativos. La nueva Ley Antártica nos entregará las herramientas para enfrentarlos de una mejor manera.

Por otro lado, la Antártida posee para nosotros una importancia dual de la mayor significación. Nuestro país ejerce su soberanía sobre el territorio chileno antártico como parte de los espacios sujetos a la jurisdicción nacional, y en calidad de actor relevante en el régimen internacional del Sistema del Tratado Antártico.

Somos parte de este régimen internacional porque entendemos que para enfrentar muchas de las amenazas que aquejan al sexto continente no son suficientes, por ahora, las facultades de solo uno o de muchos estados. Y, al mismo tiempo, porque él nos permite proteger de una mejor manera nuestros soberanos derechos antárticos.

Quiero dejar en claro que el proyecto de ley que hoy día se somete a votación en el Honorable Senado recoge nuestra preocupación por avanzar más decididamente con una orientación soberanista, para reafirmar así nuestra presencia y nuestros derechos en esta zona.

En la Antártida ejercemos una presencia soberana a través de doce instalaciones, cuatro de ellas permanentes, a lo que se suma la actividad de nuestras unidades navales y áreas. Desde la isla Rey Jorge, gracias al Aeródromo Teniente Marsh, Chile posee y administra un ingreso estratégico al continente; y, por otra parte, se realizan acciones para proteger la vida humana en el mar, resguardar la actividad marítima y preservar los recursos biomarinos.

Esta presencia entrega continuidad y profundidad a nuestro país desde Arica al Polo Sur, en una extensión de 8 mil kilómetros.

Toda la actividad antártica reseñada se efectúa, además, con un doble enfoque. Por una parte, Chile lo hace como señor y dueño en un territorio antártico que es parte de su territorio nacional, y que, por lo mismo, protege de las amenazas medioambientales o de la depredación; utiliza en forma racional y sustentable, y se preocupa de preservar para las futuras generaciones de los chilenos.

Por otra parte, Chile realiza tales actividades en el marco de las normas internacionales que hemos acordado, y, aún más, que hemos impulsado en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Este tratado y los otros instrumentos internacionales que lo componen son indefinidos en cuanto a su duración; esto es, no tienen una fecha de término. Pero es importante que los países que hemos impulsado este régimen, porque lo entendemos útil para nuestros objetivos nacionales, tengamos la capacidad de avizorar los desafíos que se presentan; y estos son múltiples, especialmente cuando hoy día la Antártida está sufriendo el aumento de la temperatura y amenaza efectivamente con descongelarse.

Un logro especialmente destacado al aprobar esta iniciativa será que contaremos con una institucionalidad antártica. Esta ley además fomentará

mucho más la coordinación entre los diversos organismos públicos y privados que tienen actividades antárticas.

Por eso es que luego de la aprobación de la ley deberemos uniformar en forma coherente la ruta trazada en nuestra política... (falla de audio en transmisión telemática)... para hacer frente a las diversas tareas que se nos presentan.

Deberemos dictar normas reglamentarias, deberemos corregir actividades; en definitiva, tendremos una tremenda tarea por delante para que la Antártida cuente con una mejor regulación.

Esta ley no solamente protegerá los intereses de Chile y su interacción con el Sistema del Tratado Antártico, sino que permitirá un accionar más cohesionado, una mejor utilización de los recursos para presentar el liderazgo de Chile en los asuntos antárticos.

Siendo la Antártida una de las áreas del planeta de mayor gravitación para el futuro de la vida humana, este proyecto significa también una contribución sustantiva de Chile a la sociedad internacional en su conjunto. Al entrar en vigor esta norma, el ecosistema antártico, su biodiversidad, su valor para la ciencia y el desarrollo de la investigación estarán mucho más protegidos y, en definitiva, en mejores condiciones ante su vulnerabilidad frente al sistema antártico.

Señora Presidenta, Honorables Senadores, deseamos reafirmar que con esta ley Chile afianza más sus derechos en la Antártida. Tenemos una mayor presencia, tenemos una mayor fortaleza, hacemos de la Antártida algo más propio en nuestro corazón.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, señor Ministro.

Ha pedido la palabra también el Ministro de Defensa, don Alberto Espina.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).- Señora Presidenta, quiero saludarla con mucho afecto, al igual que a las señoras Senadoras y los señores Senadores, a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, don Teodoro Ribera, para expresarles nuestra absoluta coincidencia con tres hechos que han ocurrido durante el debate de este proyecto.

En primer lugar, se ha abordado como una política de estado en donde todos, sin excepción, con los asesores, incluidos los señores parlamentarios, cuya participación destaco, hemos coincidido en la necesidad de ver a la Antártida como la proyección de nuestro territorio soberano, lo cual va a estar ajeno a disputas que puedan a veces afectar la contingencia, porque se trata de una proyección... (falla de audio en transmisión telemática)... y política de estado que debe ser permanente, cualquiera sea el gobierno.

En segundo lugar, quiero destacar la voluntad para sacar adelante este proyecto en un período muy complejo, como es la pandemia que vivimos. Existió la mejor voluntad de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, quienes colaboraron y contribuyeron a que este proyecto pudiera ser una realidad.

Y, en tercer lugar, destaco el hito histórico que representa esta iniciativa, por el hecho de que regula adecuadamente a lo menos tres aspectos que son centrales para nuestro país.

Primero, y el más relevante, reforzar la soberanía en el territorio antártico chileno.

Segundo, regular adecuadamente la actuación entre públicos y privados en la Antártida. Eso es clave para preservar la Antártida y para poder conciliar su desarrollo con la paz y la investigación científica.

Y se tomó una serie de decisiones en donde se consultó la opinión del Ministerio Público, para establecer exactamente cómo debían ser tipificadas las conductas, sancionadas las infracciones, los delitos en el territorio antártico, con fuertes penas y, también, con claras sanciones económicas, para evitar el abuso que pueda hacerse sobre nuestro territorio.

Ya se ha dicho, por el Senador Letelier y por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que nosotros somos uno de los doce países signatarios originarios del Tratado Antártico, que data del año 1959.

Como Ministro de Defensa, debo expresarles que este Ministerio ha tenido históricamente una participación muy activa en materia de... (falla de audio en transmisión telemática).

Solo quiero recordar que hace 102 años se efectuó el primer rescate marítimo en ese continente, nuestra Antártida, por medio del escampavía Yelcho, al mando del piloto Luis Pardo, que rescató a la expedición inglesa -ustedes lo recordarán- de sir Ernest Shackleton.

Después, vino la construcción, en el año 1947, de la primera base chilena en ese continente; en este entonces, Base Soberanía; actualmente, Base Prat, donde participó personal de las distintas ramas de la Defensa Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al año siguiente se inauguró la Base O'Higgins; luego, en 1951, la Base Gabriel González Videla.

Todos estos avances tuvieron lugar antes de la entrada en vigencia del Tratado Antártico.

En 1969 se inauguró la Base Frei; y en 1980 entra en operaciones el Aeródromo Teniente Marsh, constituyéndose desde entonces en la puerta de entrada de muchos programas, nacionales y extranjeros, que operan en el sector de esa península de la Antártida.

Por lo tanto, Chile es la puerta de ingreso al continente antártico. Y ese es un capital que tenemos que fortalecer, acentuar, cuidar y proyectar hacia el futuro.

Cabe recordar que la Antártida tiene 11 bases permanentes. Dentro de ellas quisiera destacar muy especialmente la Estación Polar Conjunta Glaciar Unión, que está ubicada en el glaciar Unión, a 1.200 kilómetros del Polo Sur, pues nos permite mantener una presencia efectiva en la Antártida y nada menos que en las cercanías del Polo Sur, posibilitando la investigación científica, la ciencia, la colaboración internacional y la soberanía en el territorio chileno antártico.

Cuando me correspondió asumir como Ministro de Defensa, una de las misiones que me encomendó el Presidente de la República, Sebastián Piñera, fue priorizar el trabajo en la Antártida; recoger lo que habían hecho gobiernos anteriores, para juntos poder avanzar en la presencia chilena. Esto se manifestó, en primer lugar -como ya lo expresé-, en la creación de la Base Conjunta Glaciar Unión dentro del Círculo Polar, en la Dirección de Antártida al interior del Ministerio Relaciones Exteriores y en el ingreso, en el año 2014, del proyecto de ley que estamos analizando en esta oportunidad.

Simultáneamente -y espero que se pueda continuar en los próximos gobiernos-, se lanzó un plan de inversiones para renovar el Complejo Base Frei, en la Antártida, que fue confeccionado por este Ministerio de Defensa con el apoyo de múltiples Ministerios, actuando cada uno de ellos en sus respectivas competencias.

El propósito de este plan es llevar a cabo importantes modernizaciones con una visión de largo plazo, que nos permita contar con un complejo antártico de primer nivel, para continuar apoyando la investigación científica, la protección del medioambiente y reforzando nuestra presencia soberana hacia el interior de la península Antártica y con la proyección hacia el Polo Sur.

La demostración de que esta es una política de Estado es que en este momento se está construyendo en los astilleros de Asmar el buque antártico de Chile, que es de alta tecnología, de las más modernas del mundo, y cuyo su estudio y proyección hacia el futuro fue iniciado en el primer Gobierno del Presidente Piñera; luego, durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, fue adquirido; y posteriormente, durante el actual Gobierno del Presidente Piñera, ha sido financiado, y va a ser inaugurado por el próximo Gobierno.

¿Qué quiero señalar con esto? Que esas son políticas de largo plazo, de Estado, que realmente contribuyen a que los países en estas áreas, que son sensibles, comprendan que se requieren visiones de largo aliento.

Todos hemos entendido -así lo he sentido siempre que he trabajado con las señoras Senadoras y los señores Senadores- que la defensa es un área de trabajo permanente hacia el futuro y que no puede estar sujeta a los vaivenes de la contingencia, porque en definitiva somos un país independiente,

autónomo debido a que tenemos capacidad disuasiva, a que somos capaces de tener nuestro Estado de derecho, nuestra democracia, lo que en gran medida es el resultado de haber abordado siempre la política de defensa como una política de Estado, desde el retorno de nuestra democracia.

Quiero destacar especialmente los acuerdos que se lograron con los asesores, a quienes muchas veces no se nombra, pero yo lo voy a hacer: don Nicolás Godoy, asesor del Senador Insulza; doña Natalia Alviña; asesora del Senador Guillier; don Raúl Araneda, asesor del Senador Moreira; doña Loreto Rojas, asesora del Senador Lagos Weber; don Eduardo Barros y don Gerardo Bascuñán, asesores de la Senadora Goic; doña Constanza Sanhueza y don José Miguel Benítez, asesores del Senador Bianchi; don Diego Pérez, asesor del Senador Pugh, y don José Tomás Hughes, asesor del Senador Ossandón.

Lo hago presente porque ellos fueron los que construyeron, a través de sus equipos de trabajo, y por supuesto, con toda la gente de la Cancillería, a quienes ya ha mencionado el señor Canciller, una propuesta de consenso que sirvió de base para el texto que aprobó posteriormente la Comisión de Relaciones Exteriores. Y, anteriormente, con la participación de la Comisión de Zonas Extremas, en la que se incorporaron quienes no pertenecen a la Comisión de Relaciones Exteriores: la Senadora Goic y los Senadores Pugh y Bianchi.

¿Qué se logró? Algo que parecía difícil de conceptualizar. Por ejemplo: se reforzó la soberanía de Chile en la Antártida sin ningún tipo de controversia respecto a un tema tan importante; se ordenaron los objetivos del Estatuto Chileno Antártico conforme a su relevancia para los intereses de nuestro país desde la perspectiva de la política antártica; se incorporó el Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación; se estableció la necesidad de que la elaboración de los Planes Estratégicos Antárticos incorpore criterios que orienten la actividad científica y tecnológica a fin de promover el desarrollo del país en esas áreas; se perfeccionó el rol del gobierno regional de Magallanes y la Antártica Chilena; se perfeccionaron los tipos penales contra el medioambiente antártico y se dio respuesta a todas las observaciones que en esa materia plantearon tanto el Ministerio Público como la Excelentísima Corte Suprema.

Sin duda, el Tratado Antártico es la piedra angular del sistema de regulación internacional de la Antártida. Y hago mención a esto porque esta acta va a quedar en la historia fidedigna de la ley. El Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, de Madrid, de 1991; la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, de Londres, del año 1988, y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, de Camberra, del año 1980, conforman el sistema del Tratado Antártico, que el proyecto de ley que se somete al conocimiento de esta Honorable Sala pretende implementar, llevar a la práctica, concretar en su cabalidad.

Este proyecto tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Proteger y fortalecer los derechos soberanos de Chile.
- Establecer los principios conforme a los cuales se conducirá la política antártica nacional y ejercer sus competencias en materia antártica.
- Promover la protección y el cuidado del medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, así como su condición de reserva natural, dedicada a la paz y a la investigación científica, a través del reforzamiento y profundización del Sistema del Tratado Antártico.
- Potenciar y regular la actividad antártica de Chile, incrementando su calidad de prestador de servicios operativos, logísticos, tecnológicos y científicos antárticos, e incentivando el desarrollo del país ligado a las actividades antárticas, estatales y no estatales.
- Fomentar la actividad antártica, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes.

Quiero destacar muy especialmente también el rol de nuestras Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas están en la Antártida para promover la paz, el desarrollo científico; para colaborar a que este continente sea la proyección para los próximos años, décadas y siglos de un territorio tan distinto al resto del mundo. Es un territorio en donde los principios del desarrollo científico, la preservación del medioambiente y la paz son el conjunto de elementos que unen a los distintos países, entre los que Chile ejerce un liderazgo, por ser el más cercano.

Este proyecto de ley no solo responde a los compromisos contraídos por Chile en el marco del Sistema del Tratado Antártico, sino que también refuerza el reconocimiento de los derechos soberanos antárticos, plasmando en la política antártica nacional un enfoque descentralizador, al incorporar el rol del gobierno regional -como lo he destacado varias veces- en la Antártida de Chile y en la administración interior del territorio chileno.

Tenemos la convicción de que la Antártida es el continente del futuro, de la paz, del desarrollo de las ciencias y la conservación del medioambiente.

La aprobación de este proyecto de ley viene a entregar a nuestro país un Estatuto Chileno Antártico moderno y conectado con las necesidades y desafíos que nos presenta la Antártida de hoy.

Concluyo dándoles las gracias a todos los señores Senadores y las señoras Senadoras, porque se ha hecho un trabajo profesional, riguroso; se ha escuchado; hemos sido capaces de ponernos de acuerdo.

La iniciativa que el Presidente Piñera decidió impulsar al iniciar este nuevo período de Gobierno se cristaliza, porque se trató, por parte de todos los sectores políticos, con la convicción de que parte importante de la

proyección de Chile es, precisamente, que trabajemos conjuntamente en nuestro desarrollo y presencia en la Antártica.

Muchas gracias, señores Senadores y Senadoras, y muy especialmente al trabajo conjunto que hicimos con las Comisiones que mencioné, y, sin lugar a dudas, al destacado aporte de nuestra Cancillería, de sus asesores, en que se gastaron, o más bien se invirtieron muchas y muchas horas para lograr un proyecto que realmente nos pone a la vanguardia en el liderazgo antártico del mundo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Ministro Alberto Espina.

Iniciando entonces la tramitación del proyecto y conforme a los acuerdos de Comités, vamos a dar inicio a la votación.

Previo a eso, el señor Secretario va a mencionar algunos artículos que ya están aprobados.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Tal como se indicó en la relación, hay una serie de artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 3, 7, 12, 17, 22, 24, 33, 39, 43, 46, 51,...

El señor MOREIRA.- No se escucha nada, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muy bien, señor Senador.

Como indicaba, para los efectos reglamentarios, hubo una serie de artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, que son los artículos 3, 7, 12, 17, 22, 24, 33, 39, 43, 46, 51, 52 y 55, los que deben darse por aprobados, toda vez que no hubo una solicitud para discutirlos y votarlos por separado, haciendo presente que el artículo 17 es de rango orgánico constitucional y requiere para su aprobación 25 votos favorables, motivo por el cual vamos a dejar constancia del quorum, para dar por aprobados estos artículos y posteriormente proceder a la votación de los demás.

Por favor, a todas las señoras y señores Senadores que se encuentran participando en la sesión de manera remota se les solicita prender los videos de sus respectivos computadores, para poder considerar su presencia en la Sala y determinar el quorum.

Gracias, señora Presidenta.

En estos momentos hay 11 Senadores y Senadoras presentes en la Sala y 15 Senadores y Senadoras presentes en el sistema telemático o remoto, con lo que se cumpliría con el quorum para dar por aprobado el artículo 17.

Debería darlo por aprobado, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a dar por aprobados los artículos mencionados, así como el artículo 17, por haberse reunido el quorum necesario.

--Se aprueban, reglamentariamente, los artículos antes señalados (26 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a proceder entonces a efectuar la consulta de voto a las señoras y señores Senadores.

En esta sesión corresponde iniciar la consulta con el Senador señor Huenchumilla; sin embargo, se nos ha comunicado que se encuentra pareado con la Senadora señora Carmen Gloria Aravena.

Los Senadores que se encuentran presentes en la Sala pueden votar a través del sistema electrónico.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Le vamos a dar la palabra a los "telemáticos" o a los que están acá primero?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Yo creo que a los "telemáticos". Los voy a ir nombrando por si quieren fundamentar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muy bien, perfecto.

Quienes están presentes, votan de manera electrónica.

Iré mencionando a todos los Senadores, a los telemáticos, y si alguno de los que menciono está presente y quiere hacer uso de la palabra, se le otorgará por los tres minutos, tal como se acordó.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Bianchi quiere hacer uso de la palabra.

Yo se la otorgaría hasta por cinco minutos para que fundamente su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Va a hablar el Senador Bianchi.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ah, perdón.

El señor BIANCHI.- Bien.

Gracias, señora Presidenta.

Chile es el principal país antártico del mundo no solo por su condición geográfica, sino porque a través de su historia diversos hechos lo vinculan con el continente Antártico.

Chile, con mucho esfuerzo y pocos recursos, ha intentado siempre conquistar tan difícil territorio y ejercer soberanía en él, por lo que contar con un Estatuto Antártico es una necesidad no solo geopolítica, sino también histórica, como un reconocimiento a los grandes esfuerzos efectuados por nuestro país en su relación con la Antártica.

Dentro de esta materia, me preocupa la definición que se da en el artículo 2° de la ley al Territorio Antártico Chileno, y esto es tremendamente relevante, Presidenta.

En dicho artículo 2° se señala que "Forman la Antártica Chilena o Territorio Antártico Chileno todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares, y demás, conocidos y por conocer, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich, conforme lo dispuso el decreto supremo 1.747, del año 1940, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

"Asimismo," -Presidenta- "forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico las barreras de hielo, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, la plataforma continental extendida y todos los espacios marítimos que le correspondan de conformidad con el Derecho Internacional."

Sin perjuicio de que en la Comisión de Relación Exteriores se incorporaron las expresiones "mar territorial", "zona contigua", y "zona económica exclusiva", así como todos los espacios marítimos que corresponden de conformidad con el Derecho Internacional, creo que las circunstancias actuales nos obligan a ser más precisos y, sobre todo, cautos en dicha definición.

Lo anterior, Presidenta, especialmente por las pretensiones que ha manifestado en el último tiempo nuestro vecino y hermano país Argentina, que pretende incluir como parte de su territorio derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo en más de un millón 700 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental.

Esta pretensión sobre dicha plataforma continental, sin duda debe alertarnos sobremanera, ya que se superpone con territorio marítimo chileno y también incluye a varios islotes oceánicos, tales como Isla Negra (o Noir), Rocas, Torre e Ildefonso, y las islas Diego Ramírez, entre otros, que se encuentran al sur del litoral sudoccidental de la comuna de Cabo de Hornos.

Cuando hablamos de esa zona recientemente descrita, no nos referimos al territorio antártico, sino a la zona conocida como "territorio subantártico", que abarca una extensa zona de océanos australes, así como también islotes, la mayor parte de ellos ubicados jurisdiccionalmente dentro del territorio de la provincia antártica.

Reitero, Presidenta, que esto es de muchísima importancia.

En diferendos recientes con Perú y Bolivia hemos visto como dichos países han formulado todo tipo de argumentos para hacer valer sus pretensiones, lo que nos debe alertar sobre el trabajo legislativo que efectuamos aquí, ya que la actividad que está realizando el legislador tiene efectos para sentar bases para futuras reclamaciones territoriales no respecto a la zona del territorio antártico, sino que, precisamente, sobre dicha extensa zona denominada "territorio subantártico". Por ello, creo que es de toda prudencia y oportunidad, dada la actual coyuntura con nuestro hermano país Argentina, que, como legisladores, definamos en forma muy técnica y acabada las razones para incorporar o no dicho territorio subantártico al ámbito de esta ley en proyecto.

Por esto, esperaba que el informe complementario de la Comisión de Relaciones Exteriores nos trajera novedades respecto a esta importantísima materia de nuestra soberanía nacional.

Sin embargo, la Comisión solo se hizo cargo de observaciones efectuadas por la Corte Suprema a competencias entregadas a los juzgados de policía local, las cuales fueron finalmente radicadas en Directemar, y el perfeccionamiento de los tipos penales que se establecen en el Estatuto de acuerdo a lo sugerido por el Ministerio Público.

Respecto al contenido del proyecto, señora Presidenta -y le pido algunos minutos, por favor-, creo que tiene aspectos que es necesario relevar y destacar.

En primer lugar, el reconocimiento que se efectúa a los operadores antárticos privados. En la actualidad, un 50 por ciento de las operaciones que se efectúan en el territorio antártico las realizan privados. Dichas operaciones dicen relación con servicios de rescate, logísticos científicos, turísticos y de pesca, por lo que es del todo fundamental dar reconocimiento legal a dichos operadores, de manera tal que puedan desarrollar esta importantísima labor en forma legal y en igualdad de condiciones con respecto a los operadores estatales.

Otro aspecto a destacar de este proyecto de ley es la innovación que significa el establecimiento de la nueva estructura de los gobernadores regionales, refiriéndose directamente a las importantes competencias de estas futuras autoridades en la Región de Magallanes en materia antártica, tales como decidir la destinación de recursos específicos en el Territorio Antártico Chileno, fomentar el turismo y la actividad científica, así como financiar actividades culturales.

Con relación al Instituto Antártico Chileno, se le entrega la importante misión de planificar, coordinar, autorizar y realizar la actividad científica, tecnológica y de difusión...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto más, señor Senador.

El señor BIANCHI.- Como decía, se le entrega la importante misión de planificar, coordinar, autorizar, realizar actividad científica, tecnológica y de difusión en materias antárticas, por lo que toda la actividad científica y tecnológica a desarrollarse en dicho territorio deberá ser autorizada por el Inach, reconociéndolo como la principal institución en materia de autorizaciones para operaciones antárticas dentro del marco institucional fijado.

Por último, señora Presidenta, me gustaría destacar el especial énfasis medioambiental que posee este Estatuto, que se traduce en varias de sus disposiciones, asignándole el cuidado y la preservación del medioambiente como principal objetivo.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra la Senadora Goic, también representante de la zona antártica, hasta por cinco minutos.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, me alegra mucho estar discutiendo finalmente este Estatuto Antártico. Muchos podrán decir que no tiene nada que ver con la pandemia, y quiero partir haciendo una reflexión al respecto.

Somos el país más cercano al continente blanco, son menos de mil kilómetros aproximadamente los que nos separan en el caso de Punta Arenas, desde donde estoy hablando. Y tenemos ahí una oportunidad global.

En la actualidad, cuando las amenazas como esta pandemia son globales, tenemos la obligación de buscar respuestas globales. Y si hay algo a lo que Chile le ha dado la espalda es a su cercanía estratégica, al regalo que tenemos, a lo que Neruda llamaba "nuestra corona blanca": el continente antártico.

Esta es una legislación que nos pone al día, y, tal como se ha señalado, debimos haberla sacado adelante hace mucho tiempo. Es relevante porque es una política de Estado que se enmarca con claridad en los conceptos para el ejercicio de nuestra soberanía, como ya se ha señalado. Hay que recordar que colindamos con vecinos que son bastante más agresivos, desde cómo dibujan sus mapas hasta en sus reclamaciones. Es decir, aquí está Chile, y hace uso, ejerce soberanía sobre el continente blanco, con la historia, con los elementos geográficos, con los ecosistemas asociados. Me parece que ese es un punto central.

Podría detallar en extenso los aspectos que se han abordado largamente en los informes previos; pero como no tenemos tiempo para eso me referiré a los aspectos que me parecen claves en el trabajo que se hizo desde el punto de vista legislativo: asignar con claridad cuáles son las responsabilidades del gobernador regional, establecer dentro de los objetivos no solo el ejercicio de la soberanía, sino también cómo somos un país que se identifica con la

Antártica y el rol que nos corresponde para potenciar el desarrollo económico y social de la Región de Magallanes, que debe constituirse en la puerta de entrada a la Antártica.

Pero creo que lo más importante es cómo a partir de esto asumimos el desafío. Un avance importante fue entender que no solamente es el continente blanco, sino también los ecosistemas asociados los que tenemos que proteger. El rol de la ciencia, ¿cómo se ejerce en este siglo la soberanía? No es solamente la ocupación tradicional del territorio para su ejercicio, sino también el desarrollo de la ciencia.

Insisto, cuando vemos cómo nos golpea un virus, cuando pareciera que nos olvidamos de la amenaza del cambio climático, no puede ser que nuestros científicos tengan la incertidumbre de si van a contar con los recursos para hacer la campaña antártica el próximo año, o que estemos enredados muchas veces en trabas administrativas.

Yo espero que este sea un primer paso, un tremendo impulso, un motor para que efectivamente aprovechemos una ventaja, el regalo que poseemos como país, y que nos posiciona a nivel global no solamente como operador logístico, sino que siendo en esto los que vayan de punta en términos de investigación científica y dando las respuestas que necesita no solo nuestro país, sino el mundo. Muchas de esas respuestas están en el territorio antártico.

Quiero reconocer el compromiso que han tenido ambos Ministros que nos acompañan en la tramitación de este proyecto. Pero necesitamos ir más allá, necesitamos que el plan antártico también signifique inversión de recursos concretos no solo para quienes hoy día son operadores, no solamente para reconstruir la paz. Esto es muy importante, pero está pendiente el fortalecimiento de la capacidad portuaria en Magallanes, que es fundamental para el respaldo logístico, para ejercer nuestra soberanía.

¿Dónde están los recursos?, ¿dónde están los planes estratégicos?, ¿qué pasa con proyectos como la fibra óptica austral, que debería llegar al continente blanco? Es ahí donde tenemos que hacer ejercicio de nuestra soberanía, donde necesitamos una mirada estratégica que se traduzca en proyectos concretos, en hacer que nuestra identidad antártica no sea solo de los magallánicos, sino de nuestro país, que todos los niños sepan la historia y qué significa, que participen de los concursos y no solamente el mundo científico.

Es ahí donde este Estatuto Antártico es de alguna manera una primera piedra, el primer ladrillo que nos permitirá pavimentar una tremenda oportunidad como país, más todavía cuando enfrentamos los desafíos de la reactivación, de una crisis económica. Aquí están las respuestas del futuro, y aquí tenemos una propuesta legal que nos marca la carretera, el camino que podemos aprovechar.

Por eso, voto entusiastamente a favor, representando a mi bancada. Todos nos alegramos del avance de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Goic.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Cómo vota, Senadora?

Denle audio, por favor.

La señora GOIC.- A favor.

Lo señalé en mi intervención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señora Presidenta, la Senadora señora Rincón ha solicitado adelantar su voto, sin derecho a fundamentación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Tome la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- A favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, me alegra mucho la votación de este Estatuto, en el cual hemos trabajado, efectivamente, de manera muy sistemática y muy unitaria una cantidad de personas tanto en el Congreso como en los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores, en la Región de Magallanes y en las Comisiones de Zonas Extremas y de Relaciones Exteriores.

Este Estatuto tiene la ventaja de aunar todas nuestras normas que dicen relación con la Antártica y, al mismo tiempo, de conciliar perfectamente dos temas no fácilmente conciliables. Primero, nuestra soberanía sobre el territorio antártico, declarada en 1940 durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, y que mantenemos ciertamente. Y, segundo, el Tratado Antártico, que es una pieza fundamental del derecho internacional, un régimen internacional que sin cuestionar ninguna reclamación, sino con el solo compromiso de no declarar nuevas reclamaciones y no ampliar las existentes, ha permitido mantener la Antártica como una zona en la cual reina la paz, se activa la ciencia y se promueve el medio ambiente, un recurso fundamental de la humanidad.

Ese es el gran logro del Tratado Antártico, que ojalá se mantenga por muchos años, y al mismo tiempo, es el gran logro de nuestro Estatuto Antártico

que, manteniendo nuestras reclamaciones de soberanía, las armoniza muy adecuadamente con el Tratado.

Quiero decir también que es importante como logro el haber incorporado nuevos actores al Tratado. Quiero poner énfasis -el Senador Letelier ya enumeró todas las ventajas que tiene- en que ello es muy central. No podíamos seguir por mucho más tiempo solamente con las tres ramas de las Fuerzas Armadas y el Instituto Antártico. Debemos incorporar nuevos actores. Hay universidades que ya están trabajando en ese tema. Por eso la inclusión del Consejo de Rectores es fundamental. Y los operadores tendrían que surgir de esta instancia y del Ministerio de Ciencia cuando haya instituciones nacionales en condiciones de realizar investigación antártica positiva y de nivel para ser consideradas internacionalmente.

También es importante reconocer la presencia de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través del Gobernador Regional. Dicha Región puede sentirse satisfecha del reconocimiento de su rol en nuestro territorio antártico. Lo va a cumplir con mucha capacidad, como lo demostraron las personas que vinieron a la Comisión, especialmente de las universidades.

Entonces, es un gran momento para Chile, Presidenta. Y la soberanía de la Antártica está bien resguardada. No tengo dudas a ese respecto.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senador.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, señor Secretario y señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Buenas tardes.

Voy a votar favorablemente.

Quiero agradecer el esfuerzo que se hizo por aprobar esta iniciativa, que, como ustedes vieron, tuvo idas y venidas a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Quiero agradecer la disposición de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa: la de sus Ministros y la de los asesores que trabajaron en esta materia.

Sobre todo, valoro el esfuerzo que se puso por darle una integralidad a nuestra relación con la Antártida, porque no solamente se incluyen nuestros

intereses nacionales, los cuales, como señalaron los Senadores Bianchi e Insulza, están caratulados en este proyecto de ley, sino que, además, se conversa adecuadamente con nuestros compromisos internacionales, los que suscribimos hace ya muchas muchas muchas muchas décadas.

Estoy muy contento por este paso.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Latorre, ¿va a fundamentar?

El señor LATORRE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Letelier, ¿va a fundamentar?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor de este proyecto, y lo hago con mucho entusiasmo.

Chile tiene en esta cercanía y en este potencial de desarrollo en la Antártica una gran oportunidad de aportarle al mundo. Desde nuestra creación como país, hemos tenido esa promesa. Y espero que a partir de esta legislación, demos un salto significativo.

Salvador Allende impulsó mucho todo el vínculo y desarrollo de Chile con la Antártica, ¡muchísimo!

Creo que nuestro país puede realmente jugar un rol mucho más destacado, mucho más potente, mucho más creativo en esa zona del mundo.

Voto a favor con mucho entusiasmo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Moreira, ¿va a fundamentar?

El señor MOREIRA.- Gracias, señora Presidenta.

Como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores quisiera señalar una frase: "La Antártica es el futuro, pero también es presente".

El Territorio Chileno Antártico abarca 1.250.000 kilómetros cuadrados, el doble de nuestro territorio continental, y alberga la única población permanente en Villa Las Estrellas.

Un país pequeño como el nuestro ha hecho esfuerzos permanentes por asegurar su presencia en el continente, que, desde la época de la Colonia, ha tenido relación constante con nuestro país.

En virtud del Tratado Antártico y del sistema creado a partir de él, toda reclamación o ampliación de reclamación soberana se encuentra suspendida mientras dicho instrumento internacional esté vigente, única forma de garantizar en su momento la integridad de este territorio.

Pero eso no significa que no sea fuente de disputas el acceso a los límites de eventuales reclamaciones territoriales.

La reciente arremetida argentina por una eventual ley que determine su plataforma continental constituye una severa amenaza que Chile no puede ni debe aceptar. Después de más de treinta años de acuerdos con el vecino país, las distancias ideológicas entre nuestros gobiernos hacen indispensable clarificar posiciones.

Cuando digo que estamos frente a una inminente amenaza, es porque tenemos un tema pendiente, que no es secreto, que todos conocemos y que obviamos en algunas oportunidades. Me refiero a Campos de Hielo.

Por lo tanto, debemos entender que, por muy buenas relaciones que hayamos tenido con los gobiernos argentinos, independiente de las diferencias ideológicas, lamentablemente hoy día nos encontramos con un Gobierno, encabezado por el Presidente Fernández, que tiene un sesgo discriminatorio hacia Chile desde el punto de vista ideológico. Y eso es peligroso. Ellos quieren tener relaciones a distancia con nuestro país.

¡Eso es peligroso para nosotros!

No se trata de generar alarma pública, pero es verdad que nuestras relaciones con Argentina no son las mejores, y...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Secretario, dele un minuto, por favor, al Senador.

El señor MOREIRA.-... y podemos esperar, Presidenta, complicaciones en el futuro.

El Estatuto busca regular la acción del Estado de Chile, la forma de relacionarse con los operadores antárticos en este territorio, la vigilancia de las normas sanitarias, el cumplimiento de la legislación en materia medioambiental, la investigación antártica y el apoyo al Inach; pero siempre respetando el marco del sistema del Tratado Antártico.

La Comisión de Relaciones Exteriores realizó un trabajo coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y la participación intensa de los Senadores de la zona, además del Senador Pugh, para revisar las casi ciento cincuenta indicaciones presentadas.

Termino señalando, Presidenta -si me permite unos segundos adicionales-, que mi mayor preocupación, manifestada en múltiples oportunidades, fue que nada en este Estatuto pudiera perjudicar las aspiraciones legítimas de soberanía que tenga Chile, las que se confrontan con las de Argentina, que

de forma permanente ha sostenido en el concierto internacional, en la medida de lo posible, su deseo de mantenerlas o aumentarlas.

Sinceramente, espero que, al margen de nuestros errores, este Estatuto pueda ser considerado un aporte sustancial a la defensa de nuestros intereses soberanos.

No soy guerrero. Tengo sentido de la realidad. Tenemos que defendernos, porque no corresponde que una visión ideológica busque estar sobre las relaciones de cooperación entre ambos países, que han sido permanentes. Un Gobierno no puede ponerlas en duda, y eso es lo que ha sucedido en el último tiempo con el Presidente Fernández, de Argentina.

Por ello, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador Navarro, ¿cómo vota?

El Senador señor Harboe ha solicitado anticipar su votación, sin derecho a fundamentar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Senador señor Harboe?

El señor HARBOE.- A favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Senador señor Ossandón?

Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

El señor PÉREZ VARELA.- Pido la palabra, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador.

El señor PÉREZ VARELA.- Gracias, Presidenta.

Sin duda, son un tema relevante la visión y el trabajo que Chile debe hacer en la Antártica.

Espero que este esfuerzo legislativo, en el que ha habido una participación muy importante de todos los señores Senadores, tanto de la Comisión de Relaciones Exteriores como de la Comisión de Zonas Extremas, resuelva algunos problemas que estaban impidiendo que Chile pudiera

verdaderamente ejercer y accionar como país soberano en este territorio tan fundamental.

A propósito de una invitación que la Fuerza Aérea hizo a la Comisión de Defensa del Senado, tuvimos el privilegio concurrir a Villa Las Estrellas, en la Base Aérea Presidente Eduardo Frei Montalva. Ahí vimos cómo las instituciones de la defensa estaban haciendo un esfuerzo significativo y contundente en esa área, pero con recursos e iniciativas propias.

En esa oportunidad también pudimos visitar el Instituto Antártico en Punta Arenas, gracias a los oficios del Senador Carlos Bianchi. Este organismo, en el ámbito científico, también estaba realizando tareas significativas, pero sin ninguna coordinación con otros entes públicos.

Al respecto, conversamos y discutimos que a Chile le faltaba una visión global que coordinara y sumara todos esos esfuerzos, para hacer mucho más efectiva nuestra presencia en la Antártica.

Por lo tanto, si del trabajo que han realizado en esta materia distintas Comisiones del Senado sacamos un avance en ese sentido, considero que hemos dado un paso fundamental.

Constatamos en ese viaje cuestiones que eran irrisorias, como el hecho de que los operadores turísticos en esas zonas, un turismo de alto nivel, no podían contar con absolutamente ninguna comodidad para sus pasajeros, y nadie podía resolver dicha situación. En efecto, ninguna autoridad podía solucionar eso, lo que demostraba que nos faltaba una regulación al respecto.

Yo espero que el Estatuto cumpla con las condiciones necesarias para permitir una mayor presencia chilena en la Antártica, una mayor actividad científica y ambiental, un mayor conocimiento de los chilenos sobre ese gran territorio.

Ese será el gran contrapeso contra cualquier intento de otros países de poner en jaque o en cuestionamiento nuestra presencia. Un trabajo sistemático, contenido, permanente de los chilenos y las chilenas y de las instituciones nacionales en esa área es el antídoto a cualquier acción extranjera que nos pretenda menoscabar.

Espero, Presidenta,...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Secretario, dele un minuto al Senador Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.-... que se les dé al Estado y a las instituciones chilenas la posibilidad de redoblar nuestra presencia y aumentar nuestra capacidad en esa área; sobre todo, después de valorar lo que han hecho instituciones que sin esta coordinación han cumplido un rol verdaderamente patriótico y significativo en la Antártica chilena.

Voto favorablemente, esperando que esta normativa sea el inicio de un camino hacia una política antártica coordinada, sistemática, específica y eficaz en dicho territorio.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Pérez vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿va a fundamentar su voto?

El señor PIZARRO.- No.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- Apruebo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voy a fundamentar mi voto, Presidenta.

Creo que el Estatuto es una oportunidad clara de mejorar la coordinación institucional en el área científica.

Deseo valorar el esfuerzo que han hecho todos quienes han participado en la Comisión para incorporar elementos que no estaban presentes en la iniciativa original. Me refiero, particularmente, a un rol mucho más activo del Ministerio de Ciencia y a la participación del Consejo de Rectores, que es algo que también valoramos, y del Gobierno Regional de Magallanes.

Eso permite en tiempos de paz ejercer una soberanía muy significativa. Y, por cierto, deseo recalcar "en tiempos de paz", porque, al menos en términos personales, tengo la mejor opinión del Presidente Fernández, de Argentina. Considero que ejercer esta soberanía implica también generar coordinaciones y estrechar vínculos para un desarrollo mucho más armónico en el continente blanco.

Voto a favor de la iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pugh, ¿va a fundamentar su voto?

El señor PUGH.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, este es un momento histórico, tal como lo señaló el señor Canciller.

Este año se cumplen quinientos años del descubrimiento de Chile por mar, por Magallanes. Hasta antes de ese descubrimiento, esa tierra incógnita, la Terra Australis, no existía en los mapas.

Tres años después del descubrimiento de Magallanes de ese territorio que hoy lleva su nombre, figura por primera vez un esbozo de lo que podía ser la Antártica.

También este año se cumplen doscientos años desde que por primera vez un navegante, un cartógrafo marino al servicio del zar de Rusia, en 1820 confirmara la presencia de la Antártica. Este hecho histórico justificó que la Presidenta de Estonia, dado que Bellingshausen era un hombre que había nacido en la isla de Saaremaa, que hoy es Estonia, visitara nuestro territorio antártico.

¿Por qué es importante ese hecho como respaldo de nuestra soberanía? Porque, meses después de que Bellingshausen describiera cómo era ese territorio, cuando llegaron los primeros ingleses en busca de las riquezas del lugar, se encontraron con el Dragón de Valparaíso, una nave que tenía permiso del Gobierno de O'Higgins para cazar focas.

Desde 1820 Chile ha estado con presencia en la Antártica, la que finalmente hizo permanente a contar de 1947 con la Base Soberanía, después llamada "Capitán Arturo Prat".

La Armada, primero, el Ejército y la Fuerza Aérea, después, integraron los tres operadores antárticos más importantes. El mismo año en que se aprueba el Tratado Antártico, en 1961, fallece el primer mártir, el jefe de la Base Naval Capitán Arturo Prat, precisamente viendo temas geológicos en la isla.

La presencia del Estado chileno ha sido garantizada posteriormente por la investigación científica que ha llevado adelante el Instituto Antártico Chileno. Por esa razón era tan importante describir las funciones que ahí se realizan, pero más nuestra soberanía sobre dichos territorios.

Un Estatuto Antártico nos entrega al desafío de poner a la Antártica no solo en la mente, sino en el corazón de todos los chilenos. Ojalá se estudie y que esa región, la de Magallanes y la Antártida Chilena, sea reconocida.

El Senador Bianchi ya explicó la implicancia de todo el sistema subantártico, que debe ser considerado.

Es fundamental integrar la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, que es parte de lo que se agregó al Estatuto Antártico.

Por eso me propuse el año pasado, como Presidente de la Comisión de Zonas Extremas, poner en discusión nuestro Estatuto Antártico, y así poder votar en la Comisión más grande que tiene esta Corporación -16 integrantes entre Senadoras y Senadores- una materia que es propia de nuestras regiones, de nuestro territorio: nuestro Estatuto Antártico.

Le pido un minuto más, señora Presidenta.

En esa Comisión se logró votar en general el proyecto, se presentaron las primeras indicaciones y quedó de manifiesto el compromiso de que desde las regiones es posible hacer política pública y generar conocimiento.

Es por eso que Punta Arenas es la capital de la Antártica chilena y Puerto Williams, su puerta de entrada, hasta donde hoy día llega el cable de fibra óptica austral, que espero que lo comencemos a usar para poder ser operadores digitales en la Antártida y llegar con nuestros servicios digitales a nuestro territorio.

Ese es el desafío que nos presenta hoy la aprobación de este Estatuto Antártico. Pero más importante es entender que en la Antártida estamos todos unidos.

Quiero agradecer a todos aquellos que hicieron posible esto: a la mesa técnica, que llegó a los acuerdos, y a todos y cada uno de los que corrigieron e hicieron sus aportes.

Y por eso tenemos hoy día esta política de Estado, que trasciende al Gobierno de turno, que es un esfuerzo gigantesco y que va a poner a Chile a la vanguardia de la investigación científica y la protección de la Antártida.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- ¿Me permite, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, nadie podría oponerse a un proyecto de esta naturaleza, pero como regionalista quiero dejar constancia de algunas materias que me llaman la atención.

Este proyecto ha sido objeto de modificaciones desde su ingreso el año 2014. Y quizás la más significativa es la incorporación del Ministerio del Interior y del Gobierno Regional de Magallanes como actores en la institucionalidad antártica.

Sin embargo, el rol fundamental como responsable de la política en el territorio queda en manos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las operaciones antárticas radican en las instituciones de la defensa nacional y en el Instituto Antártico Chileno, cuya sede está en Punta Arenas.

Así, entonces, el Gobierno Regional de Magallanes queda reducido a un segundo plano, como promotor de las actividades antárticas, pero sin participación activa en la definición de las políticas antárticas.

Tampoco es considerado como un operador antártico, en circunstancias de que es la principal institución administrativa del territorio.

Se trata de un asunto que a mi juicio debe ser revisado.

En lo que respecta a los delitos cometidos en el territorio antártico, hago presente a la Sala que sí se hace necesario un estatuto especial, sobre todo en un territorio donde Chile no tiene una soberanía completa.

Esta iniciativa de ley norma actividades de ciudadanos chilenos o extranjeros y de naves que salen de puertos locales hacia territorio antártico y que operen en el marco de la institucionalidad nacional.

¿Pero qué ocurrirá en el caso de ocupantes de naves que, habiendo cometido un delito, van a bases de países amigos que se encuentran dentro del territorio definido por la ley? ¿Van a ser detenidos y se aplicarán medidas cautelares por los tribunales? ¿O serán citados al juzgado de policía local en Punta Arenas? ¿Será aplicable la ley a aquellos delitos cometidos en el mar? ¿Los operadores antárticos definidos en la ley tienen la capacidad de fiscalización real?

El proyecto tampoco alude al rol de las universidades, sobre todo al de la Universidad de Magallanes, una entidad de educación superior pública con trayectoria en la investigación científica antártica.

Dicha casa de estudios, al igual que el Gobierno Regional de Magallanes, no puede estar ajena a la institucionalidad antártica y su papel en la definición de la política chilena del continente antártico es, bajo mi punto de vista, fundamental.

Es más. El propio Instituto Antártico Chileno, hoy dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiera ser parte de la institucionalidad regional.

No existen razones para que un organismo técnico asentado en Punta Arenas dependa de un Ministerio que tiene su sede en Santiago... (falla de audio en transmisión telemática)... su presupuesto fue de 6.400...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminó su tiempo, Senador Quinteros.

Ahora le van a dar un minuto.

Tiene la palabra, Senador.

El señor QUINTEROS.- Decía, señora Presidenta, que el último presupuesto fue de 6.400 millones de pesos, una cifra pequeña para el tamaño de un territorio que necesitamos conocer cada día más.

En tal sentido, el proyecto va en dirección contraria a lo que persigue el país en materia de descentralización, esto es, más atribuciones para las regiones, sobre todo cuando han demostrado una enorme capacidad de gestión en tiempos tan difíciles como los actuales.

El esfuerzo descentralizador no puede estar ajeno al Estatuto Antártico. Sería un gran aporte a la institucionalidad pública de Magallanes que el Instituto Antártico fuese autónomo y que la ley definiera la forma en que debe vincularse con el resto de la Administración Pública.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quinteros vota a favor.

El Senador señor Sandoval va a fundamentar su voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador.

El señor SANDOVAL.- Señora Presidenta, sin duda, las decisiones de tramitar iniciativas de ley de esta naturaleza para un territorio que tiene un significado emblemático requieren una tarea y una mirada que debemos hacer con todo el realce que ello implica para el desarrollo de nuestro país, para el desarrollo de un territorio de enorme significación estratégica y humana, no solamente para Chile, sino también para el resto del mundo.

Este proyecto, que nos tocó de alguna manera iniciar allá por el año 2014, en las postrimerías del primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, estuvo harto tiempo detenido en su tramitación.

Y nos alegramos de esta iniciativa, que tiene dos objetivos esenciales: por una parte, impulsar la participación en la gestación, implementación y desarrollo de un régimen antártico efectivo, a partir del Tratado Antártico de 1959; y por otra, adecuar las normas del derecho interno que rigen en el Estado chileno, las cuales requieren actualizarse según las nuevas exigencias propias del marco internacional, para expresar de manera clara y eficaz la forma como Chile ejerce sus competencias y asume sus obligaciones.

El proyecto en sí consta de ocho títulos y cincuenta y ocho artículos, y propone ser un instrumento regulador eficiente para el actuar de Chile en la Antártica, entregando herramientas jurídicas y administrativas que le permitan llevar adelante la política antártica nacional con una visión coordinadora al interior del Estado.

Se estipula que la ley en proyecto, como las demás normas, integre el ordenamiento jurídico nacional en la materia, el cual se aplicará evidentemente en este territorio, cumpliendo con el mandato a través de la política antártica nacional y, adicionalmente, con el Programa Antártico Nacional.

Cabe hacer presente la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y, para qué decir, como se ha destacado, el enorme rol y papel del Instituto Antártico Chileno y de las Fuerzas Armadas, que han ejercido una presencia significativa en el sector.

Se ha señalado a propósito de este proyecto que, para dar sentido concreto a la ejecución y al rol de Chile en esta materia, es necesario que en la Ley de Presupuestos se dispongan los recursos necesarios y los medios que se han requerido.

He estado en el territorio antártico y he hablado con los actores vinculados fundamentalmente al mundo de las Fuerzas Armadas. Y a veces es necesario señalar la urgencia y la oportunidad de incorporar recursos adicionales para llevar adelante la enorme tarea que realizan las Fuerzas Armadas, muchas veces con presupuestos propios y no a cargo de un gran fondo que debe ser responsabilidad del Estado.

Chile debe profundizar toda acción conducente a reforzar su presencia: la acción administrativa, la ciencia e investigación, el turismo y, sin duda, la protección ambiental.

Tal como señaló el Senador de la Región de Magallanes Carlos Bianchi, este proyecto dice relación también con la necesidad de entender que debemos ponernos a tono.

Hay países fronterizos que tienen otra mirada acerca de cómo llevan adelante sus acciones presenciales y sus actos de soberanía en la Antártica, los cuales, como todos sabemos, están absolutamente suspendidos.

Por eso tenemos que mostrar una actitud bastante más proactiva para llevar adelante en un territorio tan significativo, tan emblemático, con tal rol, una política eficiente, activa, proactiva frente a las obligaciones que este nos impone.

Voto absolutamente a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senador.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.-... (falla de audio en transmisión telemática)... señor Secretario, señora Presidenta del Senado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está activado su micrófono, Senador.

El señor SORIA.- ¿Perdón?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está activado su micrófono. ¿Cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario, señora Presidenta del Senado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿va a fundamentar su voto?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, voy a votar a favor, y quiero agregar que me parece extraordinariamente relevante que estemos votando este Estatuto en este momento.

Me alegro de que lo hayan visto dos Comisiones, la de Relaciones Exteriores y la de Zonas Extremas, y también de que se haya generado esta mesa amplia con participación de distintas instituciones.

Quiero también señalar que, obviamente, esta iniciativa no involucra solamente aspectos de soberanía y temas geopolíticos. Creo absolutamente en la buena vecindad, en el diálogo, en la cooperación y, por supuesto, en la paz entre los países. Y espero que ese sea siempre nuestro norte.

También quiero destacar el hecho de que en este Consejo de Política Antártica se haya integrado al Ministerio del Medio Ambiente.

En este punto quiero mencionar la importancia del océano Antártico o Austral para acumular carbono en el océano profundo y mitigar el efecto invernadero que causa el cambio climático.

A la vez, los hielos del sur guardan una biodiversidad muy alta bajo ellos. Tanto es así que todos estos territorios -glaciares y zonas periglaciares del Territorio Chileno Antártico- se encuentran protegidos por el Sistema del Tratado Antártico. Específicamente, el Tratado Antártico y luego el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente disponen de normativa aplicada para la protección de este sistema antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.

Lamentablemente, aun cuando haya protección internacional al respecto, la Antártica se encuentra fuertemente amenazada por el cambio climático. Se estima que la masa de hielo de glaciares alrededor del planeta, que incluyen los glaciares antárticos, decrecerá entre un 35 y un 85 por ciento por los escenarios más severos del cambio climático.

Por eso, creo importante la incorporación del Ministerio del Medio Ambiente y, por supuesto, del Ministerio de Ciencias, para poder aplicar todos los conocimientos al respecto.

También me parece adecuado y prudente que los asesores en la mesa técnica hayan propuesto que las conductas infraccionales deban ser castigadas en forma severa. En efecto, se han subido las multas desde 1.500 UTM a 5 mil UTM.

Respecto de los delitos ambientales, se indicó que "toda persona podrá denunciar las infracciones a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos, así como a las normas del Sistema del Tratado Antártico". Creo que debemos tender cada vez más a la participación amplia, tal como lo hicimos con la acción popular en el caso del proyecto de ley sobre regulación del plástico de un solo uso.

Señora Presidenta, por la trascendencia e importancia que tiene, voto a favor. Y creo que hemos dado un paso significativo. No cabe duda de que la Antártica es patrimonio de la humanidad y se está degradando con el cambio climático. Por lo tanto, tenemos que hacer nuestro máximo esfuerzo para protegerla ambientalmente, porque es para la humanidad actual y para las futuras generaciones.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Chahuán, ¿va a fundamentar su voto?

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, efectivamente, este Estatuto Antártico se trabajó no solamente en la Comisión de Relaciones Exteriores, sino también en la Comisión de Zonas Extremas. Quiero agradecer el trabajo de los dos Presidentes de Comisión, que permitió afianzar una larga aspiración.

No me cabe la menor duda de que el Territorio Antártico Chileno reviste importancia geopolítica y estratégica. Es materia, además, de investigación. El Instituto Antártico ha estado trabajando largamente en esta materia. Chile ha afirmado la posición respecto del territorio antártico y también la

proyección de nuestro territorio continental. Y creemos, sin lugar a dudas, que este es un avance sustantivo.

Por lo tanto, voto favorablemente, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Coloma, ¿va a fundamentar su voto?

El señor COLOMA.- En aras de apurar la discusión para que alcancemos a ver el proyecto de reactivación económica, que encuentro muy importante, no voy a fundar el voto.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Señor Secretario, señora Presidenta, solo una reflexión.

Creo que la señal que da el Estado de Chile en una región que es geopolíticamente estratégica resulta tremendamente importante, en especial sobre la base de lo que significa este Estatuto Antártico, que tiene objetivos trascendentes para nuestro país.

La posición chilena es una de las más consolidadas en la Antártica, respecto de su presencia tanto militar como científica. Obviamente, este proyecto representa, sin duda, la consolidación de las pretensiones antárticas chilenas en un contexto global, en que el mundo mira el Continente Blanco como un santuario de la preservación de ecosistemas y recursos naturales.

En esa condición geopolítica, tengo, quizás, una sana envidia de que finalmente la provincia de Parinacota, que también es geopolíticamente estratégica, reciba el día de mañana el cariño del Estado a una zona con la que todos debemos comprometernos.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Quintana ha solicitado adelantar su voto.

El señor QUINTANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Voy a fundamentar mi voto, señor Secretario, si se puede. Muy breve.

Primero, quiero señalar que se ha hecho un muy buen trabajo, tanto en el Ministerio como en el Congreso, y también con la participación de las comunidades magallánicas, interesadas particularmente en este proyecto, porque no solo actualiza nuestra legislación y la hace más coherente, sino que genera una institucionalidad más sólida para enfrentar los desafíos antárticos.

Pero nosotros tenemos ciertos desafíos que tienen que ver también con voluntad política. Si uno visita, ni siquiera el territorio antártico, sino la zona previa, las islas, se va a dar cuenta de que la presencia es esencialmente militar y en menor medida relacionada con pesca internacional. Y no hemos tenido la suficiente fuerza para impulsar decididamente la investigación científica en el marco de los tratados internacionales, privilegiando finalmente el uso científico y fortaleciendo nuestra institucionalidad, pero en esa dirección.

Por eso es muy importante en este marco potenciar a la Región de Magallanes y toda su infraestructura: la necesidad de contar con una puerta de entrada a la Antártica. Eso supone tener muelles; operadores privados y públicos; transporte; incrementar las potencialidades de la zona. Asimismo, se ha ido avanzando en algún grado -no lo podemos negar- con la Universidad de Magallanes, con la Universidad de Chile y con la Universidad de Concepción, que son las que hasta ahora exhiben mayor cantidad de proyectos. No obstante -yo diría-, todavía estamos en una etapa incipiente respecto de las enormes oportunidades y obligaciones que plantea para nuestro país trabajar el territorio antártico en una materia que implica mucho más que lo militar o aspirar a tener una soberanía reconocida internacionalmente a futuro.

El continente antártico -lo dijo muy bien el Senador Bianchi, que es de la región y que conoce sus potencialidades- es de gran riqueza para Chile a futuro. Y, por lo tanto, debemos avanzar más.

También era preciso definir un poco más el rol de los operadores privados, porque ese tema estaba relativamente ausente en nuestra legislación. Recordemos que la Fuerza Aérea es la que tiene la tutela del transporte y la fiscalización en los vuelos, por ejemplo, y finalmente es la que traslada en ellos a la comunidad científica, así como a quienes trabajan en la zona en labores fundamentalmente pesqueras.

Por consiguiente, resultaba necesario que los operadores públicos y privados estuvieran reconocidos en este Estatuto, cosa que no ocurría en el caso de los privados.

Señora Presidenta, quiero terminar diciendo que estos son avances institucionales y legales, pero si no hay voluntad política ni inversión y no se promueve realmente el trabajo científico, nos vamos a perder una gran oportunidad con relación a lo que esto representa para el futuro y el progreso de nuestro país, y, sobre todo, en lo tocante a la formación de científicos que puedan conocer el continente Antártico, sus oportunidades y los aportes que puede hacer al desarrollo de nuestro país.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, considero muy importante avanzar en este Estatuto.

Al respecto, valoro lo que han hecho en esta materia la Comisión, el Senado y también el Ministro Teodoro Ribera. Pero si bien el Estatuto es un avance, creo que no hay plena conciencia y no tenemos una política antártica de la envergadura que representa ese desafío.

Digo esto porque la Antártica va a ser uno de los principales centros geopolíticos del siglo XXI. Nosotros ya no vamos a lograr evitar un calentamiento que supere los 2 grados; es decir, el escenario al que estamos entrando es uno de más de 3 grados de temperatura, y probablemente será de 4 grados de aquí al año 2100. Eso significa que en el planeta habrá zonas ganadoras y zonas perdedoras, y lo más factible es que el nivel de desarrollo de la ciencia esté tan avanzado que a través de la geoingeniería los países desarrollados conseguirán regular el clima en función de sus propios intereses; o sea, las naciones más poderosas -Estados Unidos, China, en fin- van a adecuar el clima a temperaturas óptimas para sus territorios. Entonces, habrá lugares del planeta que serán perdedores y otros ganadores.

No obstante, independientemente de la geopolítica, es claro que uno de los territorios ganadores a nivel global va a ser la Antártica, pues se constituirá en la zona más apta para la vida, para la economía y para los humanos a futuro. En ello no hay ninguna duda. Eso va a tener tremendas implicancias.

Desde el punto de vista de los procesos evolutivos, aquello no es nuevo, porque la Antártica fue una selva tropical hace 40 millones de años.

Por lo tanto, tiene que haber una soberanía de Chile que se haga cargo de eso y debe existir una política mucho más robusta en la materia. En tal sentido, pienso que uno de los principales elementos de soberanía es la investigación científica. Me parece que Chile puede hacer soberanía. Tener las bases con que cuenta nuestro país en la Antártica y el privilegio de la cercanía es como no haber asumido la situación o no haber efectuado astronomía en el desierto de Atacama. Creo que estamos haciendo un notable abandono de oportunidades, y cuando nos demos cuenta de ello va a ser tarde.

Nosotros tenemos infraestructura ahí que está tremendamente debilitada. Está la Base Escudero, que no tiene la capacidad para albergar a la ciencia que podría existir allí. Hoy día puede recibir a poco más de 40 personas, y muchas veces necesitamos capacidad para 100 científicos. Contamos con otras bases, como la Estación Científica Polar Glaciar Unión, que está en el círculo polar, que no puede funcionar todo el año. Y hay años en que no funciona porque no hay presupuesto.

Claro, se quiere reivindicar soberanía, ¡pero esa es la soberanía! Además, como digo, dicha estación se halla en el círculo polar.

También están la Base Yelcho, la Base Carvajal -le pido un minuto adicional, señora Presidenta-, que se encuentran en bahía Margarita, en el círculo polar, y tampoco cuentan con recursos para su funcionamiento.

De otro lado, tenemos el caso de Argentina versus nuestro Inach, que es una tremenda institución -y quiero valorar el trabajo que hace Marcelo Lepe- y que cuenta con muy pocos funcionarios: cerca de siete. ¿Cuántos tiene el Instituto Antártico Argentino? ¡Cincuenta! Señalo esto para que ustedes se den cuenta.

Brasil, que no tiene nada que ver con la Antártica y que se halla más distante que nosotros, dispone de 65 funcionarios en su Instituto Antártico.

Corea, que está lejos, destina 100 millones de dólares en presupuesto, ¡que es lejos superior a lo que consignamos nosotros!

Chile tendría oportunidades, por ejemplo, con un centro antártico internacional para ser relevante, para justamente hacer ciencia colaborativa y asumir un liderazgo en la materia: no lo hacemos.

Asimismo, está la fibra óptica austral, que es como disponer de la capacidad de provisión de ciencia para todas las bases, y sería un instrumento de soberanía gigantesco: no lo hacemos.

Por lo tanto -le pido el último minuto, señora Presidenta-, creo que el desafío de la Antártica es uno de los más apasionantes. Desde el punto de vista de

la geopolítica es uno de los más relevantes a nivel planetario. Sin embargo, como en muchas cosas, no somos conscientes de ello.

Me parece que las Fuerzas Armadas -está de más decirlo- hacen una gran tarea, pero también tienen recursos tremendamente limitados. ¡Y para qué decir nuestra ciencia!

Yo le hago un llamado al Ministro Teodoro Ribera, quien a mi juicio entiende muy bien estos temas, en el sentido de que Chile debe llevar a cabo una política de soberanía y una política antártica que estén a la altura de las oportunidades que se le ofrece.

Porque -insisto- esto es como no desarrollar la energía solar en el desierto de Atacama: no lo hemos hecho con fuerza, pero algo se está haciendo; o como no haber desarrollado la astronomía.

No hay ninguna justificación para no hacer aquello.

Creo que Chile se va a perder una tremenda oportunidad hacia el futuro si no hacemos una política mucho más consistente y potente.

Entiendo este Estatuto como un primer paso. Sin embargo, es un punto de partida y no un punto de llegada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador de los presentes y de los que están participando de manera remota aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Allamand?

La Senadora señora Aravena comunicó un pareo.

¿Senador señor De Urresti?

El Senador señor Huenchumilla está pareado con la Senadora señora Aravena.

¿Senador señor Navarro?

El señor NAVARRO.- Señor Secretario, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

¿Senador señor Ossandón?

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a proceder a efectuar el cómputo, señora Presidenta.

--Se aprueba en particular el proyecto (38 votos a favor y 1 pareo), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

No votó, por estar pareada, la señora Aravena.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda aprobado en particular el proyecto, y pasa a su tercer trámite en la Cámara de Diputados.

Continuamos con la segunda iniciativa que se encuentra en tabla.

Boletín N°13564-05

ADECUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE MERCADO FINANCIERO ANTE ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.564-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 33ª, en 4 de junio de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Hacienda: sesión 49ª, en 14 de julio de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto adecuar el funcionamiento de los mercados financieros para que permitan enfrentar de mejor manera la contingencia actual, tanto respecto de inversionistas como de compañías de seguros, y para hacer más expeditos los procesos de emisión de títulos de deuda en el mercado de valores.

La Comisión de Hacienda deja constancia de que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de "discusión inmediata", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió esta iniciativa en general y particular a la vez.

El referido órgano técnico aprobó el proyecto en general por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y

Pizarro; en particular lo aprobó con las modificaciones y votaciones que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 76 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición tanto en la plataforma de esta sesión como en el SIL, y también ha sido remitido vía correo electrónico.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular a la vez.

Según lo acordado por los Comités, para el tratamiento de esta iniciativa se otorgará la palabra en primer lugar al Presidente de la Comisión de Hacienda para que rinda el informe pertinente, y luego, a sus integrantes, hasta por cinco minutos. Posteriormente, abriremos la votación, concediendo tres minutos a cada uno de los Senadores o Senadoras que quieran fundar su voto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, este proyecto modifica distintas leyes con el fin de cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero. Forma parte del paquete de medidas del Ejecutivo para combatir las externalidades negativas que ha tenido la crisis sanitaria del COVID-19.

En el mensaje se señala que los mercados financieros nacionales e internacionales no han estado exentos de los efectos de la crisis, lo que se ha reflejado en altos niveles de volatilidad. Este comportamiento, dado el marco legal vigente, puede afectar de manera particular a inversionistas como compañías de seguros. En este sentido, debe evitarse que incumplimientos regulatorios involuntarios en materia de inversiones, causados por la volatilidad señalada, impliquen la venta de instrumentos en condiciones de mercado adversas que solo contribuirán a aumentar la volatilidad del mercado y a realizar retornos negativos.

Se agrega que a su vez los efectos de la crisis sanitaria en la economía también se están traduciendo en una mayor necesidad de recursos por parte de las empresas del sector productivo, siendo necesario por tanto agilizar y hacer más expeditos los procesos de emisión de títulos de deuda en el mercado de valores.

Los objetivos declarados del proyecto son: adecuar el funcionamiento de los mercados financieros para que permitan enfrentar de mejor manera la contingencia actual, tanto respecto de inversionistas como de compañías de seguros, y para hacer más expeditos los procesos de emisión de títulos de deuda en el mercado de valores.

La iniciativa tiene tres ejes principales.

El primero es la regulación relativa a los fondos de pensiones para que puedan invertir en títulos de deuda no inscritos, siempre que sean transados en una bolsa de valores nacional y el emisor se encuentre inscrito en el correspondiente registro de la Comisión para el Mercado Financiero y se cumpla con las demás condiciones que la Superintendencia de Pensiones establezca.

De otro lado, se propone aumentar el rango dentro del cual el Banco Central de Chile puede fijar el límite para la inversión de los fondos de pensiones en activos alternativos.

El segundo eje se vincula con la modificación de normas aplicables a las compañías de seguros.

Se incorpora una medida prudencial que supedita el reparto de dividendos al cumplimiento de una razón de solvencia de la compañía. Se entrega flexibilidad a la Comisión para el Mercado Financiero a fin de determinar el límite máximo de endeudamiento financiero dentro de cierto rango. Y también se modifican normas relativas a la clasificación de riesgo que requieren ciertas inversiones representativas de reserva técnica y patrimonio de riesgo.

El tercer eje tiene que ver con la emisión de títulos de deuda en el mercado de valores y sociedades anónimas. Se establece un sistema de inscripción automática de títulos de deuda en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Se acortan plazos relacionados con la citación de juntas de accionistas o asambleas de socios de emisores de valores de oferta pública.

Con respecto al derecho de opción preferente de los accionistas de una sociedad anónima sobre aumentos de capital o la emisión de títulos convertibles en acciones, se permite la renuncia de dicho derecho en la misma junta de accionistas en que se acuerde la emisión en cuestión.

En la Comisión, señora Presidenta, tuvimos una participación muy activa de la Comisión para el Mercado Financiero, con su Presidente, don Joaquín Cortés. Asimismo, estuvieron el Intendente de Seguros, don Daniel García, y el Intendente de Regulación de Valores, don Patricio Valenzuela. De la Asociación de Aseguradores de Chile, concurrió su Presidente, don Mario Gazitúa; y del Banco Central de Chile asistió su Presidente, don Mario Marcel.

En la Comisión de Hacienda presentaron indicaciones el Presidente de la República; nuestra colega Ximena Rincón, y el Senador Carlos Montes. Como resultado del debate y de las indicaciones presentadas el proyecto de ley plantea que se aumenta el límite máximo, de 15 a 20 por ciento, dentro del cual el Banco Central de Chile puede establecer el límite para la inversión de los fondos de pensiones en activos alternativos, lo cual permitirá una mayor

diversificación y la oportunidad de alcanzar mejores combinaciones de riesgo retorno.

Se incorpora un artículo 8° ter -fue parte central de la presentación de indicaciones y del debate al interior de la Comisión-, que posibilita la inscripción automática; pero, junto con ella, se requiere la clasificación de riesgo.

Esta materia es bien importante, porque formó parte de las indicaciones presentadas por la Senadora Rincón y también del debate y las inquietudes o aprensiones lógicas que teníamos los Senadores en el sentido de que se cumpliera con los resguardos necesarios en el momento en que, por ejemplo, las AFP pudieran hacer inversiones en activos alternativos.

El cambio radica en que actualmente se debe contar con las clasificaciones de riesgo al momento de la colocación; luego de este proyecto, se dispone que las clasificaciones de riesgo sean al momento de la inscripción. Esto, como les decía, fue parte relevante del debate.

Las dudas que teníamos se relacionaban con que se pudiera correr un riesgo mayor o hubiera inscripciones automáticas de activos alternativos que no estuvieran con las clasificaciones de riesgo fijadas por la norma. De manera que, al modificar el artículo 8° ter y dejar consignado que en el momento de la inscripción deben estar las clasificaciones de riesgo claramente determinadas, el riesgo se minimiza absolutamente.

Las modificaciones contenidas en esta ley tendrán una vigencia de 36 meses contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Además, se establece una nueva obligación para el Ministerio de Hacienda, quien deberá, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta ley, elaborar un informe que contenga un diagnóstico y evaluación de la situación de los activos financieros alternativos en el país y proponga medidas para impulsar el de aquellos que contribuyan en áreas y proyectos que apunten al desarrollo del país.

Esto también formó parte importante del debate. Y las indicaciones y modificaciones, establecidas de común acuerdo, fueron aprobadas por unanimidad.

Además, se establece la obligación de la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Pensiones de informar trimestralmente, durante un año, a la Comisión de Hacienda, tanto de la Cámara como del Senado, los efectos de las modificaciones legales contempladas en la presente ley.

El proyecto fue aprobado en general con fecha 9 de junio y fue despachado en particular el 13 de julio del presente año.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, don Ignacio Briones.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).- Muchas gracias, señora Presidenta.

La saludo a usted y, por su intermedio, saludo a los Senadores y las Senadoras.

Agradezco la oportunidad de comentar esta iniciativa. El Presidente de la Comisión de Hacienda ha dado cuenta a la perfección de los elementos técnicos.

Yo quisiera poner en su contexto este proyecto, que venimos discutiendo desde hace varias semanas, en un debate con un alto nivel técnico, dado que se trata efectivamente de una normativa técnica del mercado financiero y que se inscribe en el marco de la crisis a nivel económico, financiero que estamos viviendo no solo en Chile, sino también en el mundo.

Y particular importancia y preocupación toma en estos contextos lo que ocurra en los mercados financieros, no solo en términos de evitar problemas, que se tranque el mercado financiero, la propagación de riesgo sistémico, sino que también -y esto es muy importante- de facilitar el acceso al financiamiento de las empresas al mercado de capitales en momentos en que necesitan esos financiamientos, habida cuenta de que han tenido caídas importantes en su actividad. Pero, además, en términos de resguardar, fortalecer la regulación que atañe a los principales inversionistas institucionales. Y todas estas cuestiones son las que aborda este proyecto de ley.

Yo quisiera valorar, en primer lugar, el trabajo consensuado y técnico que se dio en la Comisión de Hacienda del Senado, donde, como decía el Presidente, fueron invitadas las principales autoridades económicas: el Presidente del Banco Central, la Superintendencia de Pensiones, la Comisión para el Mercado Financiero, además del Ministerio de Hacienda.

Nos parece que en este tipo de proyectos técnicos, las opiniones fundadas de los principales reguladores financieros de nuestro país son fundamentales para dar garantías a todos los actores y convencerlos respecto de las necesidades de estos cambios.

Como bien decía el Presidente de la Comisión, los objetivos del proyecto de ley, que involucra varias medidas, y voy a navegarlas muy rápidamente en seguida, en términos bien generales son adecuar el funcionamiento de los mercados financieros para permitir enfrentar de mejor manera la contingencia actual, tanto respecto de inversionistas institucionales, como de compañías de seguros, para hacer más expeditos también los procesos de emisión de títulos de deuda en el mercado de valores.

Por supuesto, en esta discusión -y es parte de todo buen debate- hubo varias aprensiones, dudas que fueron subsanadas. Y yo no puedo sino dar gracias al trabajo de la Comisión y de los invitados para que pudiéramos avanzar en esa dirección.

En concreto, señora Presidenta, como bien decía el Presidente de la Comisión, el proyecto cubre tres grandes ejes, propios del mercado financiero.

Lo primero dice relación con las compañías de seguros y también con las bolsas de comercio, al alero del decreto con fuerza de ley N° 251; con el mercado de valores y las sociedades anónimas, al alero de las leyes Nos 18.045 y 18.046, respectivamente, y, por último, con ciertos aspectos relacionados con la cartera de inversiones de los fondos de pensiones.

Reviso muy brevemente, señora Presidenta, los elementos principales en cada uno de estos tres ejes, quizá repitiéndome con lo que decía el Presidente de la Comisión.

En materia de compañías de seguros y bolsas de comercio, quiero señalar que uno de los aspectos fundamentales de este proyecto de ley es entregar mayor flexibilidad al regulador, a la Comisión para el Mercado Financiero, para determinar el máximo endeudamiento financiero de las compañías de seguros. Me salto los detalles técnicos, pero lo que busca esto es generar un rango de endeudamiento en relación con el patrimonio que esté entre 1 y 1,5 veces. Y, como decía el Presidente, esta disposición es de carácter transitorio, rige por los próximos 36 meses.

En segundo término, y siempre con relación a las compañías de seguros, se eliminan los requisitos de clasificación de riesgo mínima para inversiones en renta fija, dejándole a la Comisión para el Mercado Financiero la facultad para determinar tales requisitos mínimos y así permitir la acción de esta última ante contingencias.

Esto, en el contexto de un mercado financiero con alta volatilidad, en que los títulos de deuda pueden tener subidas y bajadas en términos de su clasificación de riesgo y, naturalmente, en términos de los límites regulatorios que esto establece. La idea es suavizar esos ciclos, esos vaivenes propios de estos períodos de volatilidad financiera, a través de la acción decidida del regulador financiero.

En esa misma línea, y en complemento con lo anterior, se permite que la CMF pueda ampliar, hasta en un plazo de seis meses, los requisitos en términos de clasificación de riesgo y reservas técnicas y de patrimonio.

Esto va exactamente en la misma línea, que es poder morigerar, suavizar los vaivenes de la clasificación y los instrumentos de las compañías de seguros en esta parte del ciclo económico, que es extremadamente volátil.

Siempre con las compañías de seguros -y esto es bien importante, pues es una norma que queda de carácter permanente-, se supedita el reparto de dividendos y las disminuciones de capital al nivel de solvencia de la compañía. Es decir, hay una adecuación o un resguardo de la solvencia que genera una restricción en términos de la capacidad de distribuir dividendos, de forma tal de proteger siempre esa solvencia. Y me salto el detalle técnico, pero el principio es ese: cuando una compañía está cerca de los límites de solvencia, hay un resguardo automático, a través de la restricción de reparto de utilidades para proteger ese valor fundamental, que es la solvencia.

Eso en cuanto a las compañías de seguros, señora Presidenta.

En términos del mercado de valores y las sociedades anónimas, bien lo decía yo en la introducción, como también el Presidente de la Comisión: la idea es que se pueda acelerar, facilitar el proceso de emisión de deuda. Esto tiene que ver con una necesidad de carácter permanente, si bien es extremadamente valiosa en estos tiempos de pandemia, cuando las compañías necesitan acceso a financiamiento externo, y muchas veces en nuestra regulación ese proceso es lento, toma varios meses. Lo que se trabajó acá por varias semanas, en conjunto con la Comisión de Mercados Financieros, es buscar los espacios de acortamiento de esos procesos, tanto a nivel administrativo como legal.

En lo legal, lo que se plantea es que para emisores que ya están inscritos, es decir, que son conocidos, y considerando que el emisor ya cuenta con una adecuada supervisión y sistemas de información que le permiten cumplir con las obligaciones que establece la ley, se considera una modalidad de registro automático que permite acortar el plazo de inscripción de los máximos de noventa días que están establecidos en la ley actualmente, a un solo día. Este es un acortamiento significativo y está en línea también con las mejores prácticas que existen en otros países. Es decir, no estamos acá inventando la rueda, sino incorporando, para emisores que ya están registrados, que son conocidos, este proceso de registro automático que acelera los tiempos.

En esa misma línea, señora Presidenta, y en aras de favorecer la emisión de títulos de deuda, así como la emisión de bonos convertibles, se proponen modificaciones en torno a la citación a juntas de accionistas, reduciendo en cinco días el aviso de celebración de juntas: desde los quince días actuales a diez días. Es decir, se acorta el proceso en cinco días.

Y a su vez, la Comisión para el Mercado Financiero podrá establecer nuevas formas de citación respecto de sociedades anónimas abiertas, de forma tal de acelerar, facilitar los procesos, particularmente en tiempos de pandemia, donde estas formas de citación ordinarias en tiempos normales son distintas, por razones obvias, en este contexto.

Asimismo, se permite la renuncia del derecho preferente en las juntas de accionistas en que se acuerde la emisión de valores convertibles en acciones. Y con esto nuevamente el norte, el objetivo es poder acortar,

facilitar los tiempos en los procesos; en particular, se acortan en más de un mes, en 35 días, para ser específico.

Por último, Presidenta, en materia de cartera de inversión de los fondos de pensiones, como ustedes saben, hoy día existe un límite máximo, determinado por el Banco Central de Chile, pero cuyo techo está fijado por la ley en aquello que llamamos "activos alternativos".

Ese límite hoy día, de 15 por ciento, está cerca de ser topado o de llegar a su techo, y por lo tanto lo que hace la ley es ampliar ese umbral potencial a 20 por ciento, e, insisto, esto tiene que ser, en cualquier caso, si hay un cambio refrendado por el Banco Central de Chile.

Ahora, yo quisiera solamente detenerme un segundo en este concepto de activos alternativos, que puede sonar ajeno, extraño, pero que en definitiva, Presidenta, se refiere a empresas en etapa temprana, a empresas de tamaño medio; se refiere a inversión en proyectos de infraestructura, también en bienes raíces. Y quiero señalar además, porque he escuchado por ahí que esto se trata de financiamiento a grandes empresas, que no es así: esto tiene que ver con los activos que he mencionado.

Debo indicar que este concepto es bastante estándar afuera. Cuando uno ve a los inversionistas institucionales, a los fondos de pensiones de otros países, la verdad es que los umbrales a los cuales ellos pueden llegar para invertir muchas veces duplican el monto máximo que nosotros estamos proponiendo. Y la razón es sencilla: hoy día todos los inversionistas institucionales están en la búsqueda de nuevas formas de diversificación de sus portafolios, de forma tal de tener una mejor adecuación riesgo-retorno. Lo que se busca es retorno en períodos en que las tasas están bajas, los retornos están bajos, pero consistentes con niveles adecuados de riesgo.

Eso, Presidenta, creo que resume este proyecto, que es medio aburrido, porque es muy muy frío, muy árido, muy técnico, pero, insisto, el norte es poder avanzar, particularmente en períodos de pandemia, de incertidumbre económica -ya lo sabemos- muy elevada, y de incertidumbre financiera también muy elevada, haciendo las adecuaciones del caso; facilitar la emisión de instrumentos de deuda privada para las compañías; resguardar mejor la regulación y los indicadores de solvencia de las compañías de seguros, al mismo tiempo que permitirles una mejor adaptación en términos de la mantención de sus activos en instrumentos de renta fija a los vaivenes de la volatilidad del mercado; y, por último, como acabo de señalar, facilitar el incremento de una eventual inversión en activos alternativos, que es un universo relevante para apoyar la innovación, para apoyar a empresas medianas en etapa temprana, respecto a inversiones en infraestructura, entre otras.

Termino señalando, simplemente, y para mayor abundamiento en este punto -lo discutimos en la Comisión y por eso lo traigo aquí a colación-, que a veces se da la paradoja de que existen fondos de pensiones de otros

países de la región que invierten en nuestros proyectos de infraestructura, en circunstancias de que nosotros estamos complicados para hacerlo precisamente producto de estos límites, y lo que quisiéramos, como se señaló en la Comisión, es que ojalá pudiera haber más financiamiento en proyectos de infraestructura, entre otros.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Ministro.

Me ha pedido la palabra el Senador Carlos Bianchi, para hacer una solicitud a la Mesa.

El señor BIANCHI.- Gracias, señora Presidenta, señor Secretario.

Bueno, quiero partir señalando que a mí me hubiese gustado ver al Ministro de Hacienda ayer durante toda la discusión que tuvimos por más de diez horas respecto al proyecto sobre el retiro del 10 por ciento, que veremos mañana.

Comienzo diciendo eso, porque precisamente, como yo no pertenezco a la Comisión de Hacienda, y la discusión del proyecto no la hemos podido seguir en detalle, aunque hemos leído el texto que se propone, quiero pedir votación separada del número 2) del artículo primero, que señala: "Reemplázase en el número 4) del inciso décimo octavo del artículo 45 del decreto ley N° 3.500," - que tiene que ver con las pensiones- "de 1980, que establece nuevo sistema de pensiones, el guarismo "15%" por "20%".".

La Comisión para el Mercado Financiero, Presidenta, mediante simple norma de rango administrativo, determinará tanto un sistema de inscripción automática de títulos de deuda como un eventual régimen de contratación de clasificación de riesgo de carácter voluntario, en uno u otro caso, sin precauciones ni resguardos o seguridades de ningún tipo respecto de las inversiones que en tales circunstancias puedan realizar los fondos de pensiones.

Pido votación separada para que, incluso en forma previa a lo que será la discusión de la nueva reforma de pensiones, etcétera, no se aumenten los riegos. Con la volatilidad que existe a nivel mundial en los mercados financieros, esto podría acarrear mayores riesgos en los fondos de pensiones.

Por eso solicito votación separada, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien, Senador Bianchi.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Yo estuve participando en esta discusión a través de indicaciones, porque no nos es posible estar en todas las Comisiones, y agradezco a los colegas

por haber acogido algunas de mis indicaciones, aunque parcialmente, pero igual lo agradezco.

Creo que este proyecto es muy importante, pero hay cosas que no comparto, por lo que he pedido votación separada del artículo primero, numeral 1), y del artículo segundo, numerales 3) y 4). Me parece que bajar la clasificación de riesgo de la inversión en los mercados financieros es algo peligroso, que no debiera hacerse.

Voy a retirar la solicitud de votación separada del artículo tercero, porque al menos quedó una clasificación: se iban a eliminar todas.

Por otro lado, me preocupa que no se haya acogido algo que planteamos en la discusión, vía indicación: que el fondo que se estableciera, el Fondo E, en materia de pensiones, tuviera un bajo riesgo. Hoy día muchos de quienes están ad portas de pensionarse no tienen ni siquiera la posibilidad de refugiar ahí sus recursos y se encuentran en una situación de pérdida de recursos producto de las inversiones de los fondos que manejan las AFP, y que también en el caso del Fondo E están sujetas a riesgo.

Yo lamento que no se haya acogido aquello. Espero que en la discusión del sistema de pensiones discutamos las modificaciones necesarias al actual decreto ley N° 3.500, que requiere una mejoría, producto de la experiencia y del cambio que ha venido experimentando el mundo en estas materias.

Pero, yo pido al menos votación separada del artículo primero, numeral 1); y del artículo segundo, numerales 3) y 4).

Si usted quiere, Presidenta, puede proponer votar todas juntas esas normas, no una a una, para simplificar el trámite, y yo lo que haré será oponerme a ellas, pero aprobaré el resto.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidenta.

Dos comentarios.

Primero, quiero hacerme cargo brevemente de lo que planteó un Senador que me antecedió en el uso de la palabra respecto de la presencia del Ministro de Hacienda en algunas Comisiones. Doy fe de que estuvo ayer absolutamente todo el día en la Comisión de Hacienda, donde vimos un proyecto muy relevante, que básicamente tiene que ver con todas las políticas públicas en materia de clase media, que considera la inclusión de un bono de 500 mil pesos para personas que han tenido una baja en sus remuneraciones formales, que van desde los 400 mil pesos -ese es un cambio que se va a hacer- hasta un millón 500 mil pesos; más un crédito o un préstamo solidario, en función del ingreso, que obviamente es muy relevante;

más normas de postergación de dividendos hipotecarios y de renegociación de obligaciones educacionales, lo que es muy muy importante. Estamos hablando de un proyecto del orden de mil millones de dólares.

Entonces, no solamente dejo constancia de lo anterior, sino también subrayo que aquí hay un esfuerzo bien grande del Ejecutivo por cumplir con el rol que le compete para enfrentar la crisis.

No me parece justo que se plantee esta especie de obligación de ubicuidad que deberían tener las personas, particularmente cuando se trata de un proyecto que él mismo ha liderado con mucha fuerza.

Dicho eso, Presidenta, y dentro de lo que me queda de tiempo, quiero hacerme cargo de este proyecto a través del siguiente análisis. Porque tiene razón el Ministro: es un tema árido, latoso, si uno puede de alguna manera definirlo, pero es importante. No todas las cosas entretenidas son igualmente relevantes.

Y esto es bien especial: de alguna manera tiene que ver con la crisis de volatilidad que está viviendo el mundo, que es una especie de pandemia económica producida por la pandemia de salud, y que obviamente se traduce en una brutal volatilidad de los mercados y en cambios de los parámetros con que tradicionalmente se manejan las finanzas, que son muy importantes tanto para la inversión como para el crecimiento, las pensiones, para todo.

Entonces, aquí hay un montón de normas, pero gruesamente lo más relevante es que a propósito de esta pandemia transitoria se hacen algunos cambios transitorios, pero de alguna manera también se aprovecha el escenario para acelerar cambios más del orden permanente, que tienen que ver con la modernidad de los mercados.

En el primer espacio, las normas transitorias básicamente se hacen cargo en materia de seguros -voy decirlo en mis palabras-, tratando de que se eviten incumplimientos regulatorios involuntarios en inversiones que impliquen venta de instrumentos en condiciones adversas de mercado.

Por ejemplo -trataré de hacerlo fácil-, si hay compañías de seguros que tienen como resguardo un número de acciones que normalmente valen un precio equis y que producto de volatilidades y en relación con el capital bajan, y en que las compañías de seguros, conforme a la norma actual, estarían obligadas a vender a un valor claramente menor del que habría en un tiempo de normalidad, se permite transitoriamente -esto también lo discutimos mucho, lo que me parece sano- que la CMF pueda autorizar la no venta o una reclasificación distinta de esas acciones para efectos temporales de apalancar los recursos que tienen que garantizar. Esto es bien importante para dar sanidad al mercado de seguros.

Y hay también normas permanentes. Yo quiero destacar la primera -explicaré lo más que pueda-, que aumenta la inversión de fondos de pensiones en activos alternativos. Estos son bienes inmobiliarios o concesiones.

Voy ejemplificar.

Los fondos de pensiones de Canadá, por la vía de activos alternativos, son parte importante de concesiones camineras o sanitarias en Chile o en otros países, y en esto hay de alguna manera lógicas de seguridad y rentabilidad. Nosotros estamos autorrestringidos respecto de mercados que van a estar regulados obviamente por la CMF, que tienen mucha seguridad y más rentabilidad.

Este Parlamento, me parece que por unanimidad, aprobó hace pocos años que se pudiera ir hasta el 15 por ciento. Ahora se plantea llegar al 20 por ciento, lo que me parece lo más razonable que hay. Todos los países del mundo armonizan la seguridad con la rentabilidad, que es el otro gran pilar necesario en materia de fondos de pensiones.

Y, por último, se facilita el acceso a financiamiento para las empresas a través de emisiones de deuda, que tiene que ver con el registro automático y bonos convertibles. Obviamente, también es un tema técnico, pero da más amplitud para poder contar con financiamiento más barato, más adecuado a las empresas y no pasar por tantos intermediarios.

Si me da treinta segundos, señora Presidenta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se los vamos a dar.

El señor COLOMA.- Simplemente, señora Presidenta, creo que este proyecto es bien importante y le pusimos hartos esfuerzos en la Comisión de Hacienda.

Hubo cosas que efectivamente se modificaron, como la transitoriedad respecto a temas de seguros, o también, por acuerdos, se eliminaron algunas alternativas respectivas de los registros de determinadas emisiones. Está bien, llegamos a ese acuerdo, que es lo importante, porque hay que entender que en estas emergencias debemos hacernos cargo de los efectos económicos en términos de dar más serenidad y tranquilidad a los agentes y a los ciudadanos, por tanto, respecto a la solvencia y a la rentabilidad.

Y en materia permanente, me parece que había que hacer esas modificaciones, que se enmarcan con mucha más fuerza cuando hay crisis, pues uno tiene la opción de hacer una revisión de las normas y ver dónde puede innovar, y eso es lo que se hace correctamente en este proyecto.

Por eso votamos a favor, y animamos a todos a hacerlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, esta iniciativa busca agilizar el mercado financiero, acortar los tiempos, estimular los movimientos con mayor flexibilidad, acceder oportunamente a las posibilidades de buenos negocios que se presenten en el estado financiero.

Está claro que, a mayor flexibilidad, mayor riesgo. También está claro que, a mayor riesgo, mayores tasas de rentabilidad. Y a mayor riesgo se requiere más control, y aquí, en un tiempo como el actual, hay mucha responsabilidad del Gobierno y particularmente de nosotros los parlamentarios. Hay que ser rápidos, pero con precaución.

Creo que ya se ha dicho: este proyecto tiene tres aspectos. Hay medidas frente a la industria de seguros, que en Chile involucra 66 mil millones de dólares, lo que es muy fuerte. Un tercio está en seguros de rentas vitalicias, que están muy exigidas, con problemas, y dos tercios en otro tipo de actividades que equilibran la situación.

¿Qué hace este proyecto? Eleva la relación entre solvencia y distribución de dividendos y, además, entre distribución de dividendos, eso expresado en relación con el patrimonio con una lógica de supervisión de riesgo, que es otra lógica para controlar seguros, y se agilizan otros aspectos.

Se le da bastante mayor flexibilidad a las decisiones de la Comisión para el Mercado Financiero para asumir escenarios muy diversos. Me parece que elevar los estándares y darle un rol más dinámico es importante, pues le dará un sentido que, a mi juicio, es razonable.

En segundo lugar, modifica las condiciones de inscripción de los títulos de deuda. Inicialmente, se planteaba la inscripción automática en el registro de emisiones de títulos de deuda por parte de empresas que ya estaban inscritas y, por lo tanto, no requerían calificación de riesgo. ¿Quiénes hacen las calificaciones de riesgo? Empresas especializadas que evalúan globalmente el conjunto de escenarios dentro del cual se mueven empresas que emiten y que van a colocar instrumentos en el mercado. O sea, aquí hay un tema de ver qué pasa, ¿quién está emitiendo?

Esto lo objetamos en la manera que estaba planteado, por los riesgos que implicaba en el actual contexto de volatilidad e incertidumbre. Con todas las limitaciones de las calificadoras de riesgo, estas son importantes porque tienen una especialidad técnica en esto.

Después de una discusión, que fue dura, ardua, no fácil, el Gobierno decidió retirar esta indicación y solo plantear que en la inscripción automática se evite un elemento, que es el trámite burocrático de la Comisión para el Mercado Financiero. Pero se exige calificación de riesgo, en algunos casos dos calificaciones y en otras, una. Esta Comisión posee la facultad y la responsabilidad de estar permanentemente fiscalizando y evaluando todos los instrumentos y a todos los emisores. Por lo tanto, eso no era de mayor preocupación.

El tercer tema es el de los activos alternativos. Esto lo aprobamos en el 2017 en el Congreso. Se planteó que era una tremenda oportunidad de ligar el mercado de capitales con proyectos de desarrollo y ligar los fondos que tenía Chile con proyectos de desarrollo nacional. Esto existe en muchos países de la OCDE, es una cosa extendida. Y nosotros llegamos a plantear en ese debate que el Fondo de Infraestructura podía estar vinculado a fin de dar las garantías necesarias para buenos instrumentos financieros de proyectos determinados.

El Banco Central contaba desde el comienzo con facultades para autorizar hasta 15 por ciento en inversión en estos activos alternativos. Pero entre el 2017 y 2020 se mantuvo en diez por ciento, y recién subió en el curso de este año a 13 por ciento. El total de activos alternativos que hoy día se transan no es pequeño, son 8 mil millones de dólares. La mayor parte son extranjeros, casi no hay activos alternativos propios, porque no se han creado.

En otros lados existen mecanismos muy valiosos y potentes. Ayer se mencionaba el caso de los canadienses, que hacen de esto un instrumento de desarrollo en el mercado financiero, y también de desarrollo nacional. Pero le diría a quién me antecedió sobre este ejemplo, que los canadienses exigen condiciones laborales, ambientales, medidas anticorrupción en cada uno de los proyectos. Son tremendamente exigentes en ello.

En este proyecto se nos plantea subir de 15 a 20 por ciento la posibilidad de que el Banco Central autorice a las AFP para invertir en activos alternativos. Esto significa 10 mil millones de dólares adicionales.

Hoy día, es uno de los argumentos, el sistema tiene holgura para adquirir. En este caso, el Banco Central ya autorizó a las AFP un 3 por ciento por sobre lo que han comprado, por tanto, tienen una holgura de 3 por ciento del total. Y, a su vez, el banco tiene una holgura de 2 puntos. Por lo tanto, en total, hay una holgura de 5 puntos. Y eso nos lleva a decir: "¿Qué sentido tiene esto hoy día con la volatilidad y los problemas que hay?"

Es indudable que tenemos que desarrollar los activos alternativos.

Y quiero decirles a quienes les preocupa el hidrógeno verde, por ejemplo, que esta es una tremenda oportunidad para constituir un fondo de hidrógeno verde...

¿Me da un minuto, Presidenta?

¿Se oye?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Usted tiene la palabra.

El señor MONTES.- Un fondo de energía solar, en fin.

Entiendo que hoy día se está trabajando en la idea de un fondo, pero para comprarles deuda a las pymes.

Falta ponerse de acuerdo en las garantías.

Pero creemos que hay muchas más posibilidades que eso.

Nosotros le hemos insistido al Gobierno que se preocupe.

Esto se discutió con Rodrigo Valdés, pero hasta ahora no hay nada, nadie está a cargo, no se crean instrumentos, y no ha avanzado mayormente.

Yo voté en contra de subir del 15 al 20 por ciento, porque hoy día básicamente la compra se haría en el extranjero, donde todos sabemos -hay mucha literatura sobre el particular- que están circulando bonos y papeles basura por todos lados. Hay que tener mucho cuidado con lo que se compra afuera. Y todavía existe la holgura de los 10 mil millones de dólares, que ya señalaba, por lo que para qué sumar otra cosa mientras no se generen condiciones de fiscalización y de evaluación particularmente desarrolladas.

Es cierto que esto genera tasas altas de rentabilidad y de alto riesgo, por lo tanto. Es muy atractivo.

Es necesario contar con una política hacia estos instrumentos, y hacia estos activos. Le pedimos al Gobierno el envío de una indicación para que se comprometiera en un plazo determinado a hacer una propuesta al respecto. Y el Gobierno se comprometió.

A partir de eso, podemos presentar algo, pero ligado...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto más, Senador Montes.

El señor MONTES.- Se podrían hacer cuestiones muy potentes a partir de esto. Es una tremenda oportunidad para pensar en el desarrollo. Sería posible usar esta gran cantidad de fondos financieros que tenemos en distintos instrumentos no solo en las AFP, sino particularmente en fondos previsionales para ligarlos al desarrollo. El problema de las AFP no es solo el previsional, sino también que sus fondos no están ligados al desarrollo. En los años en que han existido no han tenido un desarrollo particular en distintas áreas, salvo inicialmente cuando se ligó con el mercado de la vivienda a partir de las letras de crédito, y fue tremendamente potente. Pero eso se interrumpió en el curso del tiempo, y ha tenido otra lógica, otro tratamiento y está más ligado al negocio financiero como tal, y no solo al desarrollo real.

Muchas gracias, Presidenta.

Y pediría la votación separada del 15 al 20 por ciento de autorización adicional al Banco Central.

El resto, desde mi punto de vista, habría que darlo por aprobado.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Montes.

Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ha llegado una Cuenta agregada, a la que dará lectura el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En estos momentos ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Certificado

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica (boletines Nos 13.501-07, 13.617-07 y 13.627-07, refundidos).

--Queda para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra a algún Senador integrante de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO.- El Senador Ricardo Lagos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Ricardo Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- ¿Se escucha, señora Presidenta?

Bien. Son escasos minutos.

Solamente quiero agregar que este proyecto fue muy debatido, para ser bien franco, en parte por las consideraciones que señalaba el Senador Montes, en que hubo que hacerle modificaciones y el Ejecutivo tuvo que retirar algunas de sus indicaciones.

Comparto que hay que tener un muy claro resguardo respecto a las autorizaciones que se dan, a las flexibilidades que se requieren. Y ese equilibrio es difícil, no es fácil.

Con todo, siento que este proyecto introduce elementos positivos. Descansa sobre algo que ya hemos conocido, y que ha probado funcionar bien desde el punto de vista del riesgo de las inversiones. No estoy hablando del sistema de pensiones, que está en otro camino y ya entró en otro derrotero en Chile. Pero acá tenemos un sistema en donde le estamos pidiendo al Banco Central -y me quiero concentrar en los activos alternativos- que siga jugando el rol y el papel que ha tenido en los últimos años, el cual ha demostrado, hasta donde yo entiendo, que ha funcionado bien.

Le estamos traspasando, además, ciertas competencias a la Comisión para el Mercado Financiero, lo cual -como decía creo que el Senador Montes- apunta en la dirección correcta.

Ahora, la preocupación que hay -diría que más sistémica- es cómo hacer para que algo como el mercado financiero, los fondos acumulados, los recursos que están ahí -que se suponía que son para pagar buenas pensiones, lo cual no ha resultado- generen una externalidad positiva desde el punto de vista del interés del desarrollo nacional.

Eso es lo que uno siente que está topado.

No sé si está topado necesariamente por el marco regulatorio que tenemos en Chile, porque no hay un involucramiento mayor de políticas públicas que ayuden a dirigir la inversión de esos capitales a proyectos rentables, que no tengan solamente la capacidad de invertirse en el extranjero en actividades que hasta ahora han rentado bien, pero que no aportan al desarrollo nacional.

Se menciona mucho el ejemplo canadiense.

Quiero recordarles que Eswal, una compañía de agua potable que tenemos en la Quinta Región, tiene capitales que son básicamente canadienses, vinculados, además, a los fondos de pensiones de los profesores de Canadá, o de un sector de alguna de sus provincias. Bueno, ellos están gestionando su rentabilidad, y no están pensando en el desarrollo canadiense, sin perjuicio de que deben tener y tienen políticas nacionales para esos efectos.

Entonces, también para generar esos espacios que le hemos planteado el Gobierno, y este es un tema que trasciende al actual, al que le quedan dos años, el punto es que una vez que reformemos el sistema de pensiones y tengamos un sistema mixto, con un ente público que también va a invertir sus recursos, se va a producir la tensión propia de tener que colocarlos en lugares donde renten bien para pagar buenas pensiones en el futuro. Además, que sean seguros, porque el riesgo existirá igual si se invierte en el sector privado o en el sector público. Y, por último, habrá que ver qué áreas nos van a generar una externalidad para el crecimiento y sean un motor de desarrollo.

Esa es otra discusión.

Lo que quiero decir es que este proyecto lo abordamos, algunos de nosotros, con una mirada a ratos bien grande y holística de todo lo que tenía que agregar; pero, por otra parte, tampoco le podemos pedir que resuelva todo lo que está pendiente.

Entonces, en ese esquema, y entendiendo las preocupaciones que hubo -no sé si es mucho decir las exigencias que hubo-, lo que se logró del Ejecutivo es que reconsiderara ciertas indicaciones, y me imagino que con cierto dolor las tuvo que retirar el Ministro, sobre todo en las clasificaciones de riesgo, etcétera, quedando un proyecto equilibrado.

A mí me da tranquilidad lo del Banco Central. Lo digo porque puede tener visiones distintas, lo admito, y tendremos todo un proceso constituyente para abordar eso, pero el Banco Central de Chile hasta ahora, en los últimos veinte años, ha jugado un rol más que respetablemente bueno para lo

que son nuestros intereses nacionales. ¿Podríamos hacerlo mejor tal vez? Discutámoslo. Pero no vamos a decir que esta institución ha hipotecado el desarrollo del país, que ha hecho desaparecer las reservas internacionales, como ha ocurrido en otras experiencias en nuestra región con otros bancos centrales; no ha jugado un rol como el que se prestó para un "corralito" en otros lugares.

Tenemos una institucionalidad relativamente seria.

Por esa razón, señora Presidenta, voy a concurrir con mi voto favorable a este proyecto, como lo hice en la Comisión de Hacienda. Eso sí, le recuerdo al Gobierno el compromiso de revisar todo el tema de las pensiones. Y que ya entramos en tierra derecha...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Dele un minuto, por favor, al Senador.

El señor LAGOS.- Quisiera aprovechar este minuto para ir calentando el partido, el ambiente de mañana, y decirle al Ministro que, así como en este proyecto, que tiene una vinculación con el tema de pensiones, fue muy activo, yo le pediría al Gobierno que mañana reconsiderara lo que ha sido la participación escasa y magra en la iniciativa que vamos a votar. Porque hemos escuchado ayer, en la Comisión de Constitución, al Superintendente de la CMF, quien señaló que está preocupado por ciertos impactos que pueda tener el retiro.

Pues bien, a mí me parece que lo responsable es que el Gobierno, entonces, se siente a conversar y a ver cómo va a enfrentar lo que le preocupa al Superintendente de Pensiones, que no es lo que nos preocupa a nosotros desde ese punto de vista.

Entonces, yo pediría que para mañana tengamos una actitud muy positiva ante lo que va a ocurrir: se va a autorizar el retiro del 10 por ciento. Eso está sentenciado hace más de una semana.

Yo creo que el Gobierno tiene que involucrarse en eso. Termino esta intervención con ese llamado, para precalentar un poquito la sesión de mañana, que va a ser muy extensa pero señera, pues ya se entró en tierra derecha para modificar el sistema previsional chileno.

Lo que queda por delante es de qué vamos a ser capaces.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Lagos.

Ofrezco la palabra al Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente esta iniciativa, tanto en general como en particular.

En primer lugar, quiero hacerme cargo de la modificación que produjo mayor controversia, mayor discusión, mayor análisis y que finalmente terminamos aprobando en la Comisión de Hacienda, con la excepción del Senador Carlos Montes. Me refiero a facultar al Banco Central para aumentar la inversión de fondos previsionales en activos alternativos. Hoy día el rango es de 5 a 15 por ciento, y se propone elevarlo de 5 a 20 por ciento.

¿Por qué? Porque la rentabilidad en activos alternativos es muy superior a la que se obtiene a través de otros instrumentos de inversión.

Para que nos formemos una idea, la relación es la siguiente: mientras el promedio de rentabilidad de los fondos A, B, C, D, E durante estos años ha sido 7 por ciento anual, el promedio en activos alternativos ha sido de, aproximadamente, 17 por ciento. ¡Más del doble!

Y eso repercute de forma directa en las pensiones. Por supuesto, a mayor rentabilidad, más aumenta el fondo acumulado y se logran mejores pensiones.

Es verdad, como dice el Senador Montes, que todavía queda un espacio para que el Banco Central siga aumentando el porcentaje sin necesidad de esta modificación legal. Pero también es cierto que ello se debe a que hace muy poco subimos el rango a 15 por ciento. Y están en carpeta y en cartera varias inversiones que permiten suponer que muy pronto vamos a copar ese 15 por ciento.

Además, no se trata de una autorización que funcione apenas se promulgue la ley. Se debe autorizar al Banco Central para que, de acuerdo a las condiciones que él dictamine, vaya graduando de poco este rango, elevándolo hasta un máximo del 20 por ciento de estos fondos acumulados.

Y respecto de los instrumentos de inversión en que estos recursos se van a emplear, no nos olvidemos de la permanente fiscalización de la Superintendencia de Pensiones. Esta institución está vigilando y controlando que dichas inversiones sean serias y que los fondos se ocupen en instrumentos que garanticen un equilibrio que no siempre es fácil de lograr: mayor rentabilidad y, al mismo tiempo, completa seguridad.

En la medida que ese equilibrio se alcance, se cumple el objetivo de tener fondos de pensiones más rentables.

Una de las críticas que hacen los afiliados del sistema de AFP es precisamente que la rentabilidad de sus fondos es insuficiente, es pequeña, lo que finalmente se traduce en pensiones muy malas.

Bueno, tenemos que ser capaces de buscar los instrumentos de inversión más rentables pero, al mismo tiempo, más seguros. Y la modificación que estamos introduciendo con esta iniciativa apunta en esa dirección.

Asimismo, se plantean otros cambios.

Por ejemplo, en el caso de las compañías de seguros, se incorpora una medida prudente: supeditar las disminuciones de capital y reparto de dividendos al cumplimiento de determinados niveles de solvencia.

En materia de mercado de valores y sociedades anónimas, se establece un sistema de inscripción automática de títulos de deuda en el Registro de Valores para agilizar la emisión de instrumentos de deuda. De esa manera las empresas, en momentos de dificultades, podrán conseguir instrumentos de financiamiento más baratos que recurrir, por ejemplo, al sistema bancario.

En pocas palabras, se trata de agilizar esa inversión. Frente a la mayor incertidumbre que hoy existe en los mercados financieros internacionales, queremos que nuestra legislación se pueda adaptar y aprovechar las mejores oportunidades de inversión que se están ofreciendo, siempre en un contexto conservador, de resguardo de la buena administración y la buena inversión de nuestros recursos financieros.

Por esas razones, señora Presidenta, los Senadores de Renovación Nacional, como lo anuncié, votaremos favorablemente la idea de legislar y también las modificaciones en particular.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador García.

Daremos inicio, entonces, a la votación.

Cada señora Senadora y señor Senador tendrá hasta tres minutos para fundamentar su voto.

El señor BIANCHI.- ¿Y la votación separada?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es en general primero.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La primera votación es en general y también en particular, salvo las normas respecto de las cuales se ha solicitado votación separada.

Conforme a lo que se nos ha informado, los Senadores señores Bianchi y Montes y la Senadora señora Rincón han pedido votación separada del artículo primero, que se encuentra en la página 5 del boletín comparado, donde se cambia el guarismo "15%" por "20%".

Además, la Senadora señora Rincón solicitó votar por separado el número 3) del artículo segundo, que está en las páginas 9 a 11 del comparado, y el número 4) del mismo artículo, que se encuentra en la página 12.

Esas serían las tres votaciones separadas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En votación en general y en particular, con excepción de las normas referidas por el señor Secretario.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Voy a proceder a consultar por la opción de voto.

La Senadora señora Isabel Allende ha solicitado anticipar su voto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Voto a favor en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senadora.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario y Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

¿Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor en general, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor en general, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Ossandón.

Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

El señor PÉREZ VARELA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

¿Senadora señora Provoste?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- ¿Me permite, señora Presidenta?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Tiene audio, Senador.

Tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Este proyecto nos permite comprobar el desbalance que existe en nuestro ordenamiento constitucional: mientras que para permitir que los trabajadores dispongan de una parte de su ahorro previsional se requiere un quorum muy exigente, no ocurre lo mismo para disponer flexibilizaciones en la inversión de tales fondos por parte de las AFP, lo cual solo precisa una ley simple.

Regularmente, se producen variaciones importantes en el valor de los fondos de pensiones a propósito de todo tipo de eventos nacionales o internacionales, como amenazas de guerras comerciales, crisis financiera en algún país, fluctuaciones en las tasas de interés o en el precio del petróleo, cambios en las clasificaciones de riesgo y ahora una pandemia que ha detenido la actividad económica.

Los expertos llaman a tener calma frente a estas variaciones y, en último término, a resignarse frente a las menores rentabilidades, pues se trata de circunstancias propias del mercado, nos dicen.

Pero ahora que se ha abierto paso a una propuesta destinada a que los trabajadores dispongan de parte de sus ahorros, entonces no: ahora sí toda variación sería relevante, incluso catastrófica, y se anuncian los peores males.

Aún más -y es curioso-, en todos los proyectos que involucran ayudas del Estado por los efectos de la pandemia los Senadores de Oposición hemos insistido en bajar las condiciones y los requisitos para que las personas puedan acceder a tales apoyos. ¡Y nos dicen "no"!

Y ahora es el Ejecutivo el que propone bajar las condiciones y los requisitos para que las empresas puedan acceder a nuevos recursos.

En todos estos proyectos es posible advertir las prioridades y las amenazas de cada sector, los intereses que están detrás y, en definitiva, las particulares visiones de cada cual.

Sin duda, la ciudadanía tendrá muchas cosas para evaluar en los tiempos que vienen y podrá concluir, pasada esta dolorosa experiencia, que al final no da lo mismo quien gobierne.

Me abstengo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quinteros.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quinteros se abstiene.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- Presidenta, voy a fundar mi voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora RINCÓN.- Es de público conocimiento que los mercados tanto nacionales como internacionales se han visto afectados por la crisis derivada del COVID. Los fondos de pensiones han perdido más de 50 mil millones de dólares desde que comenzó la pandemia.

Todos sabemos que las ayudas que el Estado ha intentado transferir a los millones de chilenos que atraviesan una dura situación han llegado muchas veces tarde y, en algunos casos, aún no llegan.

A pesar de lo anterior, el Gobierno ingresó este proyecto de ley que supuestamente tiene por objeto cautelar el buen funcionamiento del mercado financiero.

Sin embargo, el único objetivo que busca esta iniciativa es aliviar las condiciones bajo las cuales se invierten los millones de dólares pertenecientes a más de once millones de trabajadores chilenos. ¿Cómo lo hace? Disminuyendo los requisitos de clasificación de riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones; ampliando la posibilidad de invertir en títulos de deudas no inscritos; aumentando el margen de discrecionalidad que tiene la Superintendencia de Pensiones en esta materia, así como también incrementando el rango de inversión en activos alternativos.

En definitiva, se ponen en mayor riesgo los ahorros de los trabajadores chilenos mediante la disminución del estándar legal en esta materia.

Señora Presidenta, el Gobierno nos ha enviado señales contradictorias desde el día uno de la pandemia. Sus medidas económicas de ayuda fueron entregadas a cuentagotas, y sabemos que eso se tradujo en dejar a millones de familias sin sustento durante la crisis.

Este Congreso impulsó con rapidez iniciativas como la prohibición del corte de servicios básicos y el posnatal de emergencia, las cuales tuvieron una férrea oposición del Gobierno en su tramitación, lo que dilató, sin sentido, la urgente ayuda.

Hoy una mayoría política contundente, transversal y ciudadana apoya el retiro del 10 por ciento de los fondos. El Senador Ricardo Lagos Weber aprontaba el debate de mañana.

Sin embargo, nuevamente el Gobierno no solo se opone con uñas y dientes, sino que además hace caso omiso de las demandas ciudadanas y envía proyectos como el que nos ocupa, que buscan dejar a la deriva los ahorros de los trabajadores en un mercado de alto riesgo como el actual.

La contrariedad es clara.

Según el Gobierno, los trabajadores no pueden usar su propio dinero, ya que ello produciría un descalabro financiero económico y una supuesta baja de pensiones, ¡pero sí pueden ocuparlo las empresas para financiarse!

Sinceramente, señora Presidenta, este es el mundo al revés.

Las empresas, que no son dueñas de esos fondos, los usan a diestra y siniestra, pero el riesgo y las pérdidas las asumen los trabajadores dueños, quienes ni siquiera pueden acceder a dichos fondos ante una situación tan difícil como la que vivimos.

No es que me oponga a que las empresas se financien. ¡Por Dios, no! Ya sabemos la importancia que tiene en nuestro país el empleo. A lo que nos oponemos es a que se ocupen sin pudor y con un alto riesgo los fondos de los trabajadores chilenos con el solo objeto de financiar las pérdidas y, más aún, a que se les niegue a ellos mismos, los dueños de los fondos, su derecho excepcionalísimo a ocuparlos en una situación de emergencia.

Lamentablemente, nuestras indicaciones, que iban en el sentido de rechazar o modificar el alivianamiento de los requisitos relacionados con los riesgos,...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto más, Senadora.

La señora RINCÓN.-... fueron en su mayoría rechazadas o solo recogidas parcialmente.

Creo que podríamos haberlo hecho mejor.

Sin embargo, este es un tema en el que no vamos a claudicar.

Nosotros vamos a aprobar la idea de legislar, pero vamos a rechazar aquellos artículos y normas que, a nuestro juicio, pudieron ser mejores.

Nos oponemos a este proyecto en la parte que busca cambiar las reglas del juego sin cautelar debidamente los intereses de todas y todos los chilenos.

Yo apruebo la idea de legislar.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario y señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Soria vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias. Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senadora.

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

La Senadora señora Aravena está pareada con el Senador señor Huenchumilla.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El Senador señor Quintana ha pedido adelantar su voto sin derecho a fundamentación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Gracias, Secretario.

Sin fundamentar, solamente quiero decir que este proyecto se vincula mucho con la discusión de mañana. Es una iniciativa bastante técnica y no estoy en condiciones de dilucidar aquí todas las respuestas.

Por lo tanto, me abstengo.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana se abstiene.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro...

Perdón, Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, voy a hacer solo una pequeña reflexión.

En este proyecto hay un punto que me genera más interés, que es el tema de las AFP y la inversión de los fondos de todos los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país. Me parece que lo razonable, y lo que no se ha producido en estos años, es una política de inversión de esos fondos para generar empleo y desarrollo en Chile. Por el contrario, más bien ha habido una tendencia creciente a invertir en el extranjero.

Se dice que del orden del 43 a 45 por ciento de los fondos de pensiones de los chilenos se encuentran en el extranjero, por lo que contribuyen a generar empleo afuera y no en Chile. Y nosotros necesitamos invertir en nuestro país. Están el agua potable, la energía, las carreteras, los megapuertos, la fibra óptica, que son negocios del futuro en que el Estado, además, garantiza la rentabilidad y la seguridad de esas inversiones, y es donde uno esperaría que estuviesen los fondos de pensiones.

Pero también me preocupa que en el marco en que estamos viviendo, en que hay una inestabilidad enorme y una gran incertidumbre, no tengamos muy claro cuáles son esos megaproyectos específicos, dónde se va a invertir, y que haya un poco manga ancha. Tengo mucha aprensión en la naturaleza del proyecto.

Lo voy a votar en general a favor, pero creo que hay que madurar un poquito algunos aspectos, especialmente... (falla de audio en transmisión telemática)... con la inversión de los fondos de las administradoras de fondos de pensiones... (falla de audio en transmisión telemática)... de todas las chilenas y los chilenos, en resumen.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Reitero: ¿alguna otra señora Senadora u otro señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (29 votos a favor, 4 abstenciones y 1 pareo), salvo las normas para las cuales se solicitó votación separada.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron los señores Bianchi, Latorre, Quintana y Quinteros.

No votó, por estar pareada, la señora Aravena.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Iniciamos la votación en particular.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Correspondería, en consecuencia, efectuar las votaciones separadas solicitadas por los Senadores señores...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pido el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión, porque ya son las ocho de la noche.

El señor BIANCHI.- ¿Cuánto? ¿Quince minutos?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Iniciamos la votación en particular. Son tres votaciones.

Además, debo recordar que hay toque de queda. Se me han acercado Senadores a planteármelo. Estamos pidiendo el formulario pertinente para que pueda ser presentado. La idea es que podamos terminar antes de las ocho y media, porque algunos tienen que irse a Santiago. Pero, de todas maneras, estamos consiguiendo el formulario de Carabineros para autorizar el traslado en toque de queda.

Si le parece a la Sala, se prorrogará la sesión hasta concluir la votación. Una vez iniciada la votación, no puedo suspenderla.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, simplemente consulto si, por economía procesal, es posible hacer la primera votación y que para las siguientes dos votaciones se aplique la misma intención de voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está clara la primera votación, que es la solicitada por el Senador Bianchi. Pero le preguntaría a la Senadora Rincón si ella accede a que nos pronunciemos en un solo acto respecto de las dos propuestas de votación separada que ella ha formulado.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, estaba pidiendo exactamente eso en el chat, que hagamos una sola votación para las tres normas respecto de las cuales se ha pedido votar por separado, y con eso ahorramos tiempo.

El señor BIANCHI.- Y sin argumentar. ¡Démosle para adelante! Soy capaz de no hablar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Sin argumentos? ¿Verdad? ¡Ese es un juramento divino a estas alturas...!

La señora RINCÓN.- Yo ya lo hice, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Voy a grabar esto...!

En consecuencia, se acuerda prorrogar la sesión.

Vamos a tomar la votación.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en votación las tres normas respecto de las cuales se pidió votación separada.

Vamos a iniciar la consulta con el Senador señor Insulza. Los que están presentes pueden votar...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es la solicitud del Senador Bianchi, la primera votación.

La idea es votar la solicitud del Senador Bianchi y de la Senadora Rincón todo junto. ¿Eso es?

La señora RINCÓN.- Que se vote todo junto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es responsabilidad de los que solicitaron la votación. La Senadora Rincón ha dicho que está de acuerdo.

Vamos a tomar una sola votación. Hay tres minutos para fundamentar. Ojalá no intervengan muchos, pero está bien. Es un derecho humano de las Senadoras y los Senadores, entonces, no puedo limitarlo, ¡si no, hay huelga; siempre hay huelga...!

El señor BIANCHI.- No voy a hablar si nadie habla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ojalá no se fundamente el voto.

En votación las normas respecto de las cuales se pidió votación separada.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los Senadores que están presentes pueden votar de manera electrónica.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Señor Secretario, deseo que me aclare lo siguiente.

¿Votar "sí" significa acoger el texto que viene de la Comisión de Hacienda?
¿O si se vota "sí" se está aceptando la votación separada?

¿Me explico?

Yo quiero votar de forma de mantener el texto de la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar "sí" es aprobar el texto que viene de la Comisión.

El señor LAGOS.- Listo.

Entonces, voto que sí, afirmativo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Lagos vota afirmativamente.

El Senador señor Letelier está pareado con el Senador señor Prohens.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Señora Presidenta, voto en contra.

Creo que no hay ninguna necesidad de subir de 15 a 20 por ciento ahora. Hay ya una holgura de cinco puntos, y me parece que se debe ser mucho más cuidadoso. Además, no puede seguir la inercia del sistema; se requieren cambios, y llevamos tres años con pura inercia. Es necesario ligar esto al desarrollo del país.

Por eso voto en contra, para que el Gobierno realmente se exija en este sentido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota en contra.

Senador señor Navarro ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Senador señor Ossandón?

Senador señor Pérez, ¿cómo vota?

El señor PÉREZ VARELA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Prohens está pareado con el Senador señor Letelier.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste se abstiene.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Seré muy breve, señora Presidenta.

Yo tenía claro que el Senador Montes, como lo dijo en su exposición y como lo señaló en la Comisión, había manifestado su voto en contra solo de aumentar de 15 a 20 por ciento la posible autorización, si es que llegara a haber instrumentos en los cuales fuera conveniente invertir para obtener más rentabilidad, que es lo que nos importa a todos nosotros: que los ahorrantes tengan más recursos, para lo cual hay que invertir bien, invertir mejor, y no se puede negar la posibilidad de invertir bien. Esa es la razón por la que él se había opuesto. El problema es que votó en contra también de otros artículos en los cuales se había pronunciado a favor.

Y, seguramente, les está pasando lo mismo a otros colegas al hacerse una sola votación respecto de tres artículos que son distintos. Pero, en fin, ya estamos en esto.

Lo que yo pido, Presidenta, es que aprobemos el texto tal como viene de la Comisión, donde se le introdujeron los resguardos necesarios frente a ciertas dudas que se habían planteado. Las indicaciones de la Senadora Rincón fueron largamente discutidas; algunas se declararon inadmisibles; en otras se aceptaron los criterios, los planteamientos, sobre todo acotando absolutamente al mínimo los riesgos que podía implicar el que la inscripción automática conllevara un riesgo mayor al no tener al menos dos clasificadoras de riesgo que avalaran lo que significaba esa inscripción de fondos, los que podían después ser puestos en el mercado.

Por lo tanto, nos parece extraña esta situación, porque se mezclan los temas. Y, lamentablemente, lo que en definitiva estamos haciendo es impedir la posibilidad de que se invierta en activos convertibles, que son hoy día una alternativa interesante para que se pueda invertir en ellos, aumentando la rentabilidad de los fondos de los cotizantes, que es a lo que aspiramos todos: que se administren bien.

Además, no hay que olvidar que esto tiene, por supuesto, la supervisión y la autorización tanto del Banco Central como de la Comisión para el Mercado Financiero.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senador.

La Senadora señora Allende está solicitando votar anticipadamente, sin fundamento.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Me voy a abstener, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quinteros se abstiene.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, si bien es cierto -como dijo el colega Pizarro, quien preside la Comisión de Hacienda- que algunas de mis indicaciones se declararon inadmisibles, otras se acogieron parcialmente y otras no se acogieron. Entonces, he señalado que solo respecto de esta proposición no puedo concurrir con mi voto a favor.

Por tanto, me pronuncio en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Rincón vota en contra.

Senador señor Soria ¿cómo vota?

El señor SORIA.-... (falla de audio en transmisión telemática)... señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

¿Senador señor Allamand?

La Senadora señora Aravena se encuentra pareada con el Senador señor Huenchumilla.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

¿El Senador señor Bianchi quiere hacer uso de la palabra?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador.

El señor BIANCHI.- Seré breve, señora Presidenta.

Yo, efectivamente, pedí votación separada del artículo 1° porque tiene que ver precisamente con el decreto ley N° 3.500 y con un incremento, de pasar del 15 al 20 por ciento. Varias Senadoras y varios Senadores han planteado el riesgo que esto podría conllevar, la situación de perjuicio que podría acarrear a los cotizantes.

Y quiero decirlo de nuevo: a mí me hubiese gustado ver ayer al Ministro Briones, titular de Hacienda, cuando estuvimos más de diez horas discutiendo el tema del retiro del 10 por ciento de los fondos de pensiones. Pero no estuvo ayer. Está hoy día en un proyecto que busca modificar distintas leyes con el fin de ¡cautelar! el buen funcionamiento del mercado financiero. O sea, hoy día sí tenemos a un Ministro para ver de qué manera puede cautelar los beneficios financieros, lo que me parece bien; pero me parecería mejor que también pudiera ¡cautelar! los beneficios de los cotizantes de las AFP.

Voy a votar en contra de este artículo porque, bajo mi prisma, desde mi óptica, creo que se exagera el riesgo de las inversiones relacionadas con los multifondos.

Ahora, si el riesgo lo corriera la AFP y hubiera rentabilidad garantizada, como lo fue en su momento, ¡en buena hora! El problema es que aquí las que "pagan el pato" son las personas, ¡y yo no estoy dispuesto a eso!

Voto en contra, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

¡Ah, está primero el Senador Coloma!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Va a fundar el voto, Senador?

El señor COLOMA.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Había escuchado lo contrario...!

El señor COLOMA.- ¡Es que me inspiré, Presidenta...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Disculpe. Voy a ser muy breve.

Quiero decir dos cosas.

Primero, nuevamente le señalo al Senador que me antecedió en el uso de la palabra que el Ministro Briones estuvo todo el día de ayer abocado a un tema muy relevante, que es cómo ir en ayuda de la clase media. Y para ello se plantearon los temas del bono, del préstamo solidario, del aplazamiento de los dividendos y de la reprogramación de determinados créditos educacionales.

Entonces, no me parece justo -lo digo por segunda vez- que se le trate de frivolar, como si estuviera dedicado a cosas no importantes. Además, este proyecto es importante. Las cosas por su nombre.

Segundo, haré una reflexión respecto de algo que me llama la atención. Estoy obligado a hacerla.

Este mismo Parlamento aprobó hace poco prácticamente por unanimidad la autorización para invertir en medios alternativos, que alcanza hasta el 15 por ciento. Y lo que se está pretendiendo ahora es subir del 15 al 20 por ciento. No están arriesgando patrimonio, como alguien plantea con toda liviandad.

¡Si esto ya se hizo!

Se está ampliando el margen respecto de una institución que, además, se encuentra fiscalizada por el Banco Central. ¿Para qué? Para hacer lo que muchos han pedido en este Senado: ¡que mejoren las rentabilidades!

Entonces, yo no puedo entender por qué unos alegan simultáneamente por las bajas rentabilidades, que es un problema real, y después señalan: "Sucede que no existen las seguridades".

Esa es la cuadratura del círculo, señora Presidenta. Eso no se puede hacer al mismo tiempo.

Lo que está planteando el Gobierno, con la aprobación de cuatro de los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, es lo que todos los expertos recomiendan: generar esta lógica, bajo la tutela del Banco Central, de invertir en activos alternativos, que es una fórmula que garantiza la seguridad con la mayor rentabilidad. Y ese es un dato.

En consecuencia, por lo menos para la historia de esta norma, quiero que tengamos ese sentido de coherencia, porque si no, estamos fregados.

Si se pide una cosa y se dice "No, yo prefiero seguir manteniéndola con rentabilidades del 0,1 o del menos 0,1, como ofrece el Banco de Suiza por los depósitos a plazo", nosotros planteamos hacer algo que parece más razonable y que otros países hacen respecto de Chile: permitir la inversión en activos alternativos, lo cual posibilita invertir en cosas distintas, como en

activos inmobiliarios, en concesiones, o en infraestructura del país, que es muy importante y en que hoy día existe gran limitación.

Ese es el sentido de esa parte. Además, este proyecto, como lo hemos dicho, tiene otros aspectos muy valiosos. Pero el que señalo es de amplio sentido común.

Todas las personas invitadas a la Comisión, secuencialmente, y que representan distintas ideologías y lógicas políticas, coinciden en que este instrumento es de lo más razonable que hay.

Lo estamos diciendo: no es del 0 al 20 por ciento, sino del 15 al 20 por ciento, porque este Parlamento expresó que no tenía ningún inconveniente del 0 al 15 por ciento.

No lo sé.

Dejo planteada esa reflexión.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto a favor, señor Secretario.

Insisto en que lo que estamos haciendo es darle una autorización al Banco Central para elevar del 15 al 20 por ciento el límite máximo para la inversión en activos alternativos.

La mejor rentabilidad en los fondos de pensiones está en los activos alternativos. Por lo tanto, pensando en los pensionados, en los cotizantes, hoy día y desde hace ya algún tiempo la mejor alternativa de inversión son precisamente estos activos alternativos.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota abstención.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, quiero insistir en el punto.

Hace rato que me preocupa que discutamos proyectos tan complejos siempre bajo la presión de lo inmediato, de lo instantáneo. Ello hace que en temas que podrían abrirse a una mejor discusión y comprensión de todos nosotros uno termine al final absteniéndose porque no ha sentido que se expongan las visiones de todos los sectores, sino que se escucha a algunos.

En esta materia, si fuesen inversiones en Chile y tuviésemos una cartera de proyectos, votaría a favor de todas maneras,

Pero no tenemos esa cartera de proyectos. Y ello no solo es culpa de este Gobierno, sino también de los anteriores, porque no existe una política de industrialización y desarrollo del país. Entonces, hacerlo en los términos actuales me parece que no tiene ningún sentido tan claro como para votar a favor.

Por eso me voy a abstener, señora Presidenta; es más, voy a votar en contra derechamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡De los arrepentidos es el reino de los cielos...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Guillier vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- ¿Ahí sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

El señor HARBOE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Allamand, ¿cómo vota?

El señor ALLAMAND.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

¿Senador señor Araya?

¿Senador señor De Urresti?

¿Senador señor Insulza?

¿Senador señor Kast?

¿Senador señor Navarro?

El señor NAVARRO.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

El Senador señor Latorre había pedido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador señor Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.- Señora Presidenta, quiero fundamentar muy brevemente el voto.

Yo no estoy de acuerdo con seguir reproduciendo, fortaleciendo o modernizando esta lógica de inversiones.

Creo que llegó la hora de democratizar las inversiones.

Siempre se habla de que los trabajadores y las trabajadoras, por ejemplo, son propietarios de los fondos de las AFP, que acumulan 200 mil millones de dólares, el 80 por ciento del PIB, pero no tienen ningún derecho a voz ni a voto en las decisiones de inversión.

No hay criterios sociales, laborales, ecológicos de inversión: solo el económico-financiero.

Aquello existe en otras experiencias de países en el resto del mundo. Por ejemplo, el fondo de pensiones en Canadá, Quebec, en que los trabajadores y trabajadoras tienen poder de decisión sobre el modelo de desarrollo.

Acá podría invertirse en nuestro país: en diversificar la matriz productiva; en apoyar a las pymes; en favorecer a las empresas que tienen buenas prácticas laborales, que no se coluden, que no estafan a los consumidores, que no eluden impuestos, que no dañan la democracia con un finamiento irregular de la política, que no contaminan el medioambiente.

Bueno, uno puede establecer criterios éticos de inversión, de desarrollo sostenible, económico social, laboral y ambiental.

Eso no existe en Chile. Y con este tipo de proyectos seguimos reproduciendo más de lo mismo. No le damos poder ni voz a los propietarios de los fondos de pensiones.

Por lo tanto, yo me opongo a estas normas que se votan por separado, señor Presidenta.

Voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario y Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueban las tres normas respecto de las cuales se pidió votación separada (17 votos a favor, 10 en contra, 5 abstenciones y 2 pareos), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Harboe, Kast, Lagos, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Pugh y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Muñoz, Órdenes y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Guillier, Latorre, Montes, Navarro y Soria.

Se abstuvieron las señoras Allende, Goic y Provoste y los señores Quintana y Quinteros.

No votaron, por estar pareados, la señora Aravena y el señor Prohens.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda aprobado en particular el proyecto, y se despacha a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

Al Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, a fin de informar sobre FORMA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DENOMINADAS "RESIDENCIAS ESPEJO" EN LA REGIÓN Y SI ES EFECTIVO QUE LOS PACIENTES SON DADOS DE ALTA AL CUMPLIR 14 DÍAS DE ESTADÍA Y NO 28, COMO DEBIERA SER, Y QUE HAN FALLECIDO SIETE PACIENTES EN EL ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES "TARDE OTOÑAL" DE QUILPUÉ.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al General Director de Carabineros, para que puedan remitir información respecto de MEDIDAS PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS CON QUE DEBEN LIDIAR A DIARIO LOS FUNCIONARIOS DEL RETÉN DE CARABINEROS DE CATAMUTÚN, POR TENER CARROS POLICIALES EN MAL ESTADO Y CON DESPERFECTOS MECÁNICOS, PREOCUPACIÓN HECHA PRESENTE POR VECINOS DE LOS SECTORES RURALES DE CATAMUTÚN, ÑANCULÉN, SANTA ELISA Y SUS ALREDEDORES (COMUNA DE LA UNIÓN).

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, para que remitan antecedentes acerca de RESULTADO DEL ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO REALIZADO EN EL SECTOR DEL COMITÉ DE APR COLLICO-CRUCERO (COMUNA DE RÍO BUENO); de RESULTADO DEL DISEÑO DE INGENIERÍA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE ILIHUELOS MAÑÍOS (COMUNA DE LAGO RANCO); de RESULTADO DE ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO DEL COMITÉ APR AUQUINCO (COMUNA DE LAGO RANCO); de DISEÑO DE INGENIERÍA DEL COMITÉ APR RÍO SECO (COMUNA DE PANGUIPULLI) Y SOLICITUD DE DERECHOS DE AGUAS REALIZADA POR DICHO COMITÉ; de SOLICITUD DEL COMITÉ DE APR CALLE-CALLE (COMUNA DE VALDIVIA) SOBRE NECESIDAD DE QUE UNIDAD TÉCNICA ESSAL EFECTÚE VISITA A TERRENO PARA PRIORIZAR ESTUDIO HIDROGEOLOGÍCO, y de SOLICITUD DE COMITÉ DE APR CALLE-CALLE, COMUNA DE VALDIVIA, RELATIVA A INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE AGUA A FIN DE OBTENCIÓN DE AVANCE EN PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad de Los Ríos, pidiéndoles antecedentes sobre FISCALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE CAMINOS DE SECTORES RURALES DE ITROPULLI, SANTA FILOMENA, AGUAS CLARAS Y LA LUMA, SEÑALANDO PROGRAMACIÓN CONTEMPLADA PARA TALES EFECTOS; MEDIDAS POSPARALIZACIÓN DE OBRAS DE ASFALTO BÁSICO EN SECTOR MANAO-CHUMPECO, INDICANDO CRONOGRAMA PARA RETOMARLAS; FISCALIZACIÓN DE ASFALTO BÁSICO RECIENTEMENTE TERMINADO EN SECTOR DE DEMAIHUE, COMUNA DE PAILLACO, QUE LAMENTABLEMENTE YA PRESENTA "EVENTOS", SEÑALANDO SI EXISTEN BOLETAS DE GARANTÍA PARA DICHA OBRA Y SI ESTAS SE HAN HECHO EFECTIVAS; SOLICITUD DE COMUNIDAD DE VILLA ENTRE RÍOS, COMUNA DE MÁFIL, RESPECTO DE SEÑALÉTICA, MEJORAMIENTO DE CALZADAS, VEREDAS Y DEMARCACIÓN, ESPECIALMENTE EN EL INGRESO DE DICHO SECTOR; POSIBILIDAD DE PRIORIZAR OBRAS DE ASFALTO BÁSICO DE RUTA 903, A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 5 Y MEDIO, COMUNA DE RÍO BUENO, Y PRONUNCIAMIENTO DE DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOBRE ESTADO DE LAS LICITACIONES DE PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTA QUE UNE CENTROS

URBANOS DE MUNICIPIO DE PANGUIPULLI Y LA LOCALIDAD DE COÑARIPE.

Y al Superintendente de Electricidad y Combustibles, para que informe sobre DENUNCIA REALIZADA POR SIETE FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE LONCOTREGUA, COMUNA DE LA UNIÓN, QUIENES ESTUVIERON CINCO DÍAS SIN SUMINISTRO ELÉCTRICO PRODUCTO DE FAENAS DE LA EMPRESA FORESTAL NORTEAMERICANA HANCOCK CHILEAN, SEÑALANDO ANTECEDENTES QUE OBREN EN PODER DE LA SEC, FISCALIZACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS.

Del señor GIRARDI:

Al Ministro de Salud, con copia al Ministro de Agricultura, consultándole acerca de INDUSTRIAS TABACALERAS QUE FUNCIONAN DURANTE LA PANDEMIA EN CHILE; de CRITERIOS PARA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DE PRODUCCIÓN DE TABACO; de RAZONES PARA EXTENSIÓN DE AUTORIZACIÓN A UN PRODUCTO CUESTIONABLE PARA CATEGORIZACIÓN COMO ESENCIAL, y de NIVELES DE PRODUCCIÓN DE EMPRESAS TABACALERAS DESDE LA DICTACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DEL 18 DE MARZO.

Del señor LATORRE:

Al Ministro de Defensa Nacional y al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, solicitándoles información detallada sobre COMPRA DE ARMAMENTOS LETALES Y MENOS LETALES, DESDE EL 18 DE OCTUBRE A LA FECHA.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, con el objeto de que informe FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE OFICINA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), EN LA CIUDAD DE PUERTO AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:20.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción